

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“Cultura tributaria y cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021”**

---

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA: Chávez Gómez, Deniss Karina

ASESOR: Piundo Flores, Lister

HUÁNUCO – PERÚ

2022

# U

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias sociales

**Sub área:** Economía, Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

**DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 75136987

**DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 45383241

Grado/Título: Maestro en ciencias administrativas con mención en gestión pública

Código ORCID: 0000-0003-1232-585X

**DATOS DE LOS JURADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Peña Celis, Roberto	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22477364	0000-0002-7972-4903
2	Huapaya Condori, Freddy Ronald	Doctor en ingeniería informática y de automatización	22506586	0000-0003-4783-3803
3	Repetto García, Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoria y tributación	22489147	0000-0001-7974-2143

# D

# H

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las **11:55 horas del día martes 13 del mes de diciembre del año 2022**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

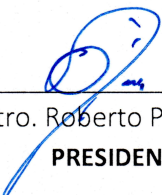
Mtro. Roberto Peña Celis	(Presidente)
Mtro. Freddy Ronald Huapaya Condori	(Secretario)
Mtro. Tonio Lucho Repetto García	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N°2032-2022-D-FCOMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada "**CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS MADERERAS DE HUÁNUCO, 2021**", presentado por la Bachiller, **CHAVEZ GOMEZ, Deniss Karina**, para optar el título **Profesional de Contadora Pública**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola aprobado con el calificativo cuantitativo de 14 (CATORCE) y cualitativo de SUFICIENTE (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 17:30 horas del día **martes 13 del mes de diciembre del año 2022**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
Mtro. Roberto Peña Celis  
**PRESIDENTE**

  
Mtro. Freddy Ronald Huapaya  
Condori  
**SECRETARIO**

  
Mtro. Tonio Lucho Repetto García  
**VOCAL**

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, LISTER PIUNDO FLORES, asesor(a) del PA CONTABILIDAD Y FINANZAS y designado(a) mediante documento: Resolución N°1616-2022 -D-FCEMP-PACF-UDH del estudiante(s) **Deniss Karina Chavez Gomez**, de la investigación titulada: CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA DACLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS MADERERAS DE HUÁNUCO 2021.

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 22% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco 25 de enero del 2023



Mg. Lister Piundo Flores  
DNI: 45383241

---

Piundo Flores Lister  
DNI N° 45383241  
Código Orcid N° 0000-0003-1232-585X



# CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS MADERERAS DE HUÁNUCO, 2021

## INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

0%

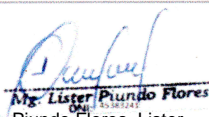
PUBLICACIONES

13%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.udh.edu.pe">repositorio.udh.edu.pe</a> Fuente de Internet	9%
2	<a href="https://distancia.udh.edu.pe">distancia.udh.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
3	<a href="https://repositorio.uladech.edu.pe">repositorio.uladech.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	2%
5	Submitted to Webster University Trabajo del estudiante	1%
6	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="https://repositorio.unc.edu.pe">repositorio.unc.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
8	<a href="https://idoc.pub">idoc.pub</a> Fuente de Internet	1%

  
Mg. Lister Piundo Flores

Piundo Flores, Lister  
DNI N° 45383241  
Código Orcid N° 0000-0003-1232-585X

## **DEDICATORIA**

Dedico esta investigación a Dios quien es mi fortaleza y mi guía, a mi madre quien es el motivo para esforzarme cada día pese a cada adversidad de la vida, a mi hermano por ser un apoyo incondicional y a mis abuelitos que son el soporte de mi vida. Asimismo, a mis demás familiares que siempre me motivan a seguir superándome tanto profesional como personal.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecer a la Universidad de Huánuco, de manera grata al Programa Académico de Contabilidad y Finanzas, por todos los conocimientos impartidos durante los años de estudio, que me permitieron alcanzar altos niveles de conocimiento y capacidades para así desempeñarme en la carrera Contable.

Agradecer al Maestro Lister Piundo Flores, por el asesoramiento profesional en el desarrollo de esta presente investigación.

Finalmente, agradecer a todos los dueños y/o asistentes a cargo de las empresas madereras de la ciudad de Huánuco que a través de su apoyo se logró obtener los resultados de la investigación.

# ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT.....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPÍTULO I.....	15
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.2.1. PROBLEMA GENERAL.....	18
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	18
1.3. OBJETIVOS.....	18
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	18
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	18
1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	19
1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	19
1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	19
1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
CAPÍTULO II.....	21
MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	21
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES.....	23
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	26
2.2. BASES TEÓRICAS.....	28
2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA.....	28

2.2.2. CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS.....	34
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	41
2.4. HIPÓTESIS .....	42
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL .....	42
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	42
2.5. VARIABLES.....	43
2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE .....	43
2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE.....	43
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	44
CAPÍTULO III.....	46
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	46
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	46
3.1.1. ENFOQUE .....	46
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	46
3.1.3. DISEÑO .....	46
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	47
3.2.1. POBLACIÓN .....	47
3.2.2. MUESTRA.....	48
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .49	
3.3.1. TÉCNICA .....	49
3.3.2. INSTRUMENTO.....	50
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	50
3.4.1. TÉCNICA PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN .50	
3.4.2. TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN .....	50
CAPÍTULO IV .....	51
RESULTADOS .....	51
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS .....	51
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS .....	69
4.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL.....	69
4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA.....	70
CAPÍTULO V .....	73
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	73

CONCLUSIONES .....	77
RECOMENDACIONES.....	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	81
ANEXOS .....	87



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de Variables.....	44
Tabla 2 Relación de las empresas madereras – Huánuco.....	47
Tabla 3 Relación de las empresas madereras para la conformación de la muestra.....	48
Tabla 4 ¿Alguna vez usted ha recibido capacitación en aspectos tributarios por parte de la SUNAT?.....	51
Tabla 5 ¿Tiene usted conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda con respecto a la importancia de los deberes tributarios?.....	52
Tabla 6 ¿Tiene usted conocimiento que es una obligación como ciudadano presentar sus declaraciones y pagos de impuestos?.....	53
Tabla 7 ¿Considera usted que es correcto cumplir y respetar las normas tributarias?.....	54
Tabla 8 ¿De alguna manera usted obtiene beneficios por cumplir con sus obligaciones como contribuyente?.....	55
Tabla 9 ¿Considera usted que es necesario emitir comprobantes de pago por cualquier monto?.....	56
Tabla 10 ¿Usted declararías sus impuestos reales si no habría la intervención de la SUNAT?.....	57
Tabla 11 ¿Considera usted que es esencial estar comprometido con los deberes tributarios?.....	58
Tabla 12 ¿Considera usted que el pago de impuestos de manera responsable ayuda al desarrollo y al progreso del país?.....	59
Tabla 13 ¿Usted emite por iniciativa propia los comprobantes de pago por todas las ventas que realiza su establecimiento?.....	60
Tabla 14 ¿Usted conoce que libros y/o registros contables le corresponde llevar?.....	61
Tabla 15 ¿Usted cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales y anual?.....	62
Tabla 16 ¿Usted cumple con declarar sus impuestos tributarios dentro de la fecha estipulada?.....	63
Tabla 17 ¿Usted realiza oportunamente su pago de impuesto?.....	64

Tabla 18 ¿Considera usted que los mecanismos de control empleados por la SUNAT son eficientes?.....	65
Tabla 19 ¿Alguna vez la SUNAT se presentó a su establecimiento para una fiscalización? .....	66
Tabla 20 ¿Sabe usted a que acciones se les considera como una infracción tributaria? .....	67
Tabla 21 ¿Sabe usted cuáles son las sanciones tributarias?.....	68
Tabla 22 Contrastación de hipótesis general .....	69
Tabla 23 Correlaciones hipótesis específica 1 .....	70
Tabla 24 Correlaciones hipótesis específica 2 .....	71
Tabla 25 Correlaciones hipótesis específica 3 .....	72

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Alguna vez usted ha recibido capacitación en aspectos tributarios por parte de la SUNAT?.....	51
Figura 2 ¿Tiene usted conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda con respecto a la importancia de los deberes tributarios?.....	52
Figura 3 ¿Tiene usted conocimiento que es una obligación como ciudadano presentar sus declaraciones y pagos de impuestos?.....	53
Figura 4 ¿Considera usted que es correcto cumplir y respetar las normas tributarias?.....	54
Figura 5 ¿De alguna manera usted obtiene beneficios por cumplir con sus obligaciones como contribuyente?.....	55
Figura 6 ¿Considera usted que es necesario emitir comprobantes de pago por cualquier monto? .....	56
Figura 7 ¿Usted declararías sus impuestos reales si no habría la intervención de la SUNAT?.....	57
Figura 8 ¿Considera usted que es esencial estar comprometido con los deberes tributarios? .....	58
Figura 9 ¿Considera usted que el pago de impuestos de manera responsable ayuda al desarrollo y al progreso del país?.....	59
Figura 10 ¿Usted emite por iniciativa propia los comprobantes de pago por todas las ventas que realiza su establecimiento? .....	60
Figura 11 ¿Usted conoce que libros y/o registros contables le corresponde llevar?.....	61
Figura 12 ¿Usted cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales y anual? .....	62
Figura 13 ¿Usted cumple con declarar sus impuestos tributarios dentro de la fecha estipulada?.....	63
Figura 14 ¿Usted realiza oportunamente su pago de impuesto? .....	64
Figura 15 ¿Considera usted que los mecanismos de control empleados por la SUNAT son eficientes?.....	65
Figura 16 ¿Alguna vez la SUNAT se presentó a su establecimiento para una fiscalización? .....	66

Figura 17 ¿Sabe usted a que acciones se les considera como una infracción tributaria? .....	67
Figura 18 ¿Sabe usted cuáles son las sanciones tributarias?.....	68

## RESUMEN

El trabajo de investigación titulado, “Cultura tributaria y cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021”, el cual tuvo como objetivo principal determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

El desarrollo del estudio, se dio con una metodología de tipo aplicada, en conjunto con un enfoque cuantitativo, de un alcance descriptivo-correlacional y su diseño fue no experimental – correlacional.

Por variable dependiente tenemos al Cumplimiento de la declaración jurada de impuestos y por independiente a la Cultura tributaria; su población se conformó por 17 establecimientos de empresas madereras de Huánuco, obteniéndose así una muestra no probabilística que por consiguiente se optó por tomar la población completa de 17 establecimientos ya que esta es muy reducida se pudo obtener resultados más confiables.

La técnica procesada en esta investigación fue la encuesta y se desarrolló un cuestionario como instrumento, para la recolección de datos, este se aplicó a los dueños y/o asistentes a cargo de las empresas madereras en la ciudad de Huánuco.

Se demuestra con resultados que, efectivamente la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, tal y como se comprueba y observa en la tabla N.º 22, su nivel de correlación arroja un resultado de 0,948, lo que indica estadísticamente por medio de la correlación de Rho de Spearman la existencia de una correlación positiva muy alta, por lo tanto muestra estadísticamente que las dos variables están relacionadas y que efectivamente existe una cultura tributaria mayor, el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos será mayor en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, Conciencia tributaria, Cumplimiento de la declaración jurada de impuestos, Conocimiento tributario, Valores tributarios.

## ABSTRACT

The research work entitled, "Tax culture and compliance with the affidavit of taxes in the timber companies of Huánuco, 2021", whose main objective was to determine how the tax culture is related to compliance with the affidavit of taxes in the logging companies of Huánuco, 2021.

The development of the study was carried out with an applied methodology, together with a quantitative approach, of a descriptive-correlational scope and its design was non-experimental - correlational.

By dependent variable we have Compliance with the tax return and by independent variable, Tax Culture; its population was made up of 17 establishments of logging companies in Huánuco, thus obtaining a non-probabilistic sample that therefore it was decided to take the complete population of 17 establishments since this is very small, more reliable results could be obtained.

The technique processed in this investigation was the survey and a questionnaire was developed as an instrument for data collection, this was applied to the owners and/or assistants in charge of the logging companies in the city of Huánuco.

It is demonstrated with results that, indeed, the tax culture is related to compliance with the tax return in the logging companies of Huánuco, as verified and observed in table No. 22, its level of correlation yields a result of 0.948, which statistically indicates by means of Spearman's Rho correlation the existence of a very high positive correlation, therefore statistically showing that the two variables are related and that there is indeed a greater tax culture, compliance with the declaration tax sworn will be higher in the logging companies of Huánuco, 2021.

**Keywords:** Tax culture, Tax awareness, Compliance with the tax return, Tax knowledge, Tax values.



## INTRODUCCIÓN

Se desarrolló la investigación titulada: “Cultura tributaria y cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021”, como problema general tiene el determinar ¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021?, como justificación del estudio consideramos la necesidad de fijar la importancia del tema; la cultura tributaria y el cumplimiento de las declaraciones juradas de impuestos, finalmente como resultado de la investigación se obtuvo las conclusiones y posibles soluciones, recomendaciones, las cuales harán posible el solucionar la problemática aún presente, el Objetivo general es: Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

La investigación contiene, los siguientes capítulos:

Dentro del capítulo I, en esta parte se desarrolla la descripción del problema de la investigación, su problema general como los específicos, de la misma manera el objetivo general y los específicos, se procedió a puntualizar tanto las limitaciones como la viabilidad del estudio, por otro lado se justificó la investigación desde 3 maneras; teórica, practica y la justificación metodológica.

El capítulo II, abarca el contenido del marco teórico, dentro de estos se encuentran los antecedentes que analizan las variables y se observan antecedentes a nivel internacional, nacional y local; de la misma manera se profundizo la parte de las bases teóricas que son el soporte de toda la investigación; todas las definiciones, conceptos, las hipótesis y también la operalización de variables se encuentran en las bases teóricas.

El capítulo III, nos muestra la metodología que el estudio emplea, en el caso es de tipo aplicada, tiene un enfoque cuantitativo y es de diseño no experimental – correlacional; también se encuentran las técnicas de recojo de muestras y métodos de recolección y análisis de datos, como población se tuvo al número de 17 empresas madereras Huánuco y sobre su muestra fue

la misma cantidad de la población, a causa de que no se dio un muestreo probabilístico.

Dentro del capítulo IV, se aprecia los resultados logrados mediante las encuestas empleados a los dueños y/o asistentes a cargo de las empresas madereras de Huánuco mediante tablas y gráficos cada uno con sus análisis e interpretación, igualmente con la parte de la contratación de hipótesis.

En el último, el capítulo V, se muestra la discusión de resultados. Y finalmente nos encontramos con las conclusiones, las recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Hoy por hoy, existe una perspectiva en cuanto a la cultura tributaria, pues se le considera como un tema complejo al que toman con poca importancia, esto porque se encuentra en relación con conceptos de la buena conducta o procederes de los ciudadanos que acceden a todos los pagos de impuestos efectuados en cada país, lo que conduce a un cumplimiento mayor o menor de toda obligación tributaria, y sobre los demás países que están a un nivel de desarrollo alto se debe a que están más comprometidos con las obligaciones que tienen que asumir, lo que refleja que tienen una mayor cultura sobre los tributos. (Amasifuén, 2016)

Andrade & Cevallos (2020), precisa que cultura tributaria se trata de la conducta que se refleja cuando los usuarios cumplen pagando sus tributos con justificación, sin desconfiar y entendiendo, lo cual alega todos los valores éticos, la responsabilidad ciudadana y claramente la solidaridad con la sociedad contribuyente.

Amasifuén (2016) manifiesta que existen dos aspectos principales a los cuales la cultura tributaria está, un aspecto legal y un aspecto ideológico; la primera viene a ser al riesgo real del control, compulsión y sanción en caso de un incumplimiento con los arbitrios; la segunda concierne a la satisfacción de las personas, debido a que ellos saben que lo que aportan de alguna manera están siendo manejados eficientemente y retribuidos a través de servicios públicos que son brindados por parte del estado.

Siendo así que la gran parte de los contribuyentes se encuentran bajo presión fiscal para cumplir con sus deberes tributarios, ya que esto conlleva a que algunos incurran a presentar sus declaraciones con montos mínimos para que así puedan de alguna manera evitar ser fiscalizados, incluso algunos llegan a esconder sus ingresos y así dejan de contribuir aun siendo factor importante para el crecimiento económico del país, como así mismo se espera que lo que se recaude se administre de la mejor manera, de esta forma se busca de alguna manera alentar a que más usuarios realicen sus

declaraciones y pagos de la mejor manera. (Armas & Colmenares, 2009)

Es por ello que es sustancial tomar conciencia tanto como contribuyente y como ciudadano de que necesitan comprender el vínculo de los ingresos fiscales y la totalidad de gastos públicos, así mismo el cómo y hacia donde los gobiernos direccionan el gasto, la última etapa del esfuerzo de la Administración Tributaria para recaudar recursos es comprender las posibles consecuencias de la evasión de impuestos. (Vera , 2020)

Se comprobó que, en Perú, hay un índice elevado de evasión fiscal generado de la mínima relación entre la cultura, moral y ley; es por ello en este contexto que es necesario tomar medidas e introducir procedimientos informativos a los contribuyentes y la población en general para que de esta manera logren comprender lo importante que es el cumplimiento tributario. De la misma manera se debe de tomar diferentes tácticas que conlleve a la mejora de una conciencia al cumplir con los tributos, notoriamente que se dé voluntariamente y de esa manera poder lograr el máximo cumplimiento en los impuestos. (SUNAT, 2020).

En cuanto las actividades económicas que están relacionadas al grupo maderero es que las diferentes empresas han presentado diversos episodios especialmente en las ventas que realizan, cabe destacar que hay un mayor índice de incumplimiento en este sector según la investigación realizada por la OIT, siglas que significan la Organización Internacional del Trabajo, de la misma manera indican que un 73% de estos establecimientos son informales demostrando que la tasa es alta. Cabe precisar que dentro de la industria de madera se encuentra dos tipos de transformación la primera consta de la madera aserrada, chapas de madera, tableros de contrachapados, entre otros; la segunda transformación en el Perú representa el 99% de las empresas que engloba tales como la carpintería fina, postes, puerta, madera laminada y entre otras cosas mas. (Food and Agriculture Organization, 2018)

Se sostiene que mientras menos sea la cultura tributaria de las personas que realizan sus tributaciones se verá reflejado ya sea por sus actos, debido a su desconocimiento incluso al mismo rechazo lo cual conllevara y habrá más probabilidad de que puedan caer ante una evasión tributaria, cabe indicar que en nuestro país lamentablemente hay situaciones que están siendo de alguna manera aceptados o como si fuera algo normal

y que con ello se tiene que convivir referente a lo que son las informalidades o la evasión tributaria, basado a ello se busca poder contrarrestar y fortalecer los valores con la finalidad de lograr el cumplimiento tributario. (Solorzano, 2011)

Actualmente en el distrito de Huánuco cuenta con empresas tanto como las de primera y segunda transformación, es por ello que toma relevancia y se considera que este rubro empresarial no es indiferente a la escasez de una cultura tributaria y de la misma manera con la ausencia de una conciencia tributaria, ya que no realizan sus responsabilidades tributarias correctamente a lo que implica a una menor recaudación de impuestos, siendo un ejemplo el hecho de que al vender un producto no ofrecen voluntariamente los comprobantes de pago evidenciando así el poco interés ante la tributación.

La ausencia de este punto se suplementa con el progreso desmedido con los diversos factores que contrarrestan el desarrollo de no solo de nuestra ciudad sino de todo el país como son: la informalidad, la evasión tributaria incluso el incumplimiento hasta cierta parte es desenfrenado para los cargos encargados, específicamente para la administración tributaria, que por más de que cumplen con funciones para suprimir la evasión y el incumplimiento, tomando medidas drásticas de control, aplicando incluso ciertas acciones punibles y preventivas, resulta difícil hacerles cambiar de parecer porque gran parte de la sociedad no contribuye. Por lo tanto, se convierte cada vez en un problema más grande que se hace necesario afrontar desde la base y así incorporar una “cultura tributaria”, pero teniendo de parte de la ciudadanía el estar bajo el deber de actuar conforme a los valores básicos y que se evidencie en sus conductas conforme con el cumplir sus deberes tributarios.

Ante lo expuesto, esta investigación busca dar respuesta a la pregunta, ¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021?

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- ❖ ¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021?
  
- ❖ ¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021?
  
- ❖ ¿De qué manera se relacionan los valores tributarios con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021?

## **1.3. OBJETIVOS**

### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ❖ Determinar cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.
  
- ❖ Identificar cómo se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.



- ❖ Explicar cómo se relacionan los valores tributarios con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

## **1.4. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

El estudio se desarrolló con el fin de determinar la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos de las empresas madereras en la Ciudad de Huánuco, es por ello que a través de su elaboración y de la información obtenida, se pretende que ayude como complemento teórico, a aportar nuevas ideas y sugerencias a futuras investigaciones que se vayan a realizar.

### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

Se justifica a nivel práctico ya que como estudio fue útil para brindar soluciones al problema planteado, se desarrolló que tan importante es la cultura tributaria y el cumplimiento de las declaraciones juradas de impuestos. El resultado produjo conclusiones a través de los hallazgos del estudio, así como recomendaciones y acciones a tomar para abordar el tema que aún está vigente.

### **1.4.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

La presente investigación elaborada fue importante, ya que sus resultados se respaldan en la aplicación de métodos, técnicas y otros instrumentos (cuestionario) empleados en la investigación y a su vez que se demostró su validez y servirá como antecedente a futuras investigaciones que se realicen en relación al tema.

## **1.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

EL proyecto de investigación desarrolla como limitaciones a los siguientes puntos:

- ✓ La poca veracidad al momento de rellenar sus cuestionarios, por lo que no siempre son sinceros al responder las preguntas realizadas.
- ✓ El cruce de horarios que se pueda presentar debido a no coincidir con los encuestados.

## **1.6. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Indicamos que el proyecto de investigación fue viable, porque ha sido posible llevar a cabo, porque se contó con la información requerida y necesaria para la investigación.

De igual manera, el desarrollo y crecimiento de este proyecto de investigación fue asesorado por profesionales en el tema. De la misma manera, se contabilizaron con éxito todos los recursos económicos y materiales para para el correcto desarrollo del proyecto de investigación. Por lo cual se consideró viable.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

Quijije (2019), indica en su tesis nombrada, “Cultura tributaria y el pago de Impuesto a la Renta a comerciantes mayoristas pesqueros, parroquia Santa Rosa, provincia Santa Elena, periodo 2018”, tesis para optar el título como Contadora; presentado en la, Universidad Estatal Península de Santa Elena – Ecuador; cuyo objetivo fue analizar la cultura tributaria, mediante el estudio del pago del Impuesto a la Renta a comerciantes mayoristas pesqueros de la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, período 2018; utilizando la metodología deductiva, inductivo y analítico; instrumento utilizado el cuestionario a 85 comerciantes como muestra. Cuya conclusión indica:

Que la gran parte de los vendedores solo solicitan o acceden a estar inscritos a un régimen debido a los requerimientos de sus clientes, como también solo entregan los comprobantes de ventas si los clientes lo solicitan, lo cual conlleva como resultado a que los comerciantes desconozcan cuáles son sus deberes formales como contribuyente, así como el 34% manifiestan que no emiten. Y sobre el impuesto a la renta indica que existe un grado de informalidad, esto porque el 27%, no está inscrito en ningún régimen de tributos y de la misma manera muestran desconocimientos tributarios, todo ello trae como resultado a que exista una baja cultura tributaria así mismo significa que desconocen sus obligaciones fiscales.

Fries (2018), en su trabajo titulado “Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal y Complejidad del Sistema Tributario” para optar el título como contadora, presentado en la Universidad Siglo 21 - Argentina, cuyo objetivo fue determinar si la falta de conciencia fiscal, la complejidad del sistema tributario y el exceso de presión impositiva constituyen causas principales de

evasión, desde el punto de vista de los contribuyentes y profesionales, tomando como base el Impuesto a las Ganancias y el Impuesto al Valor Agregado (IVA); utilizando la metodología descriptiva; instrumento utilizado cuestionario a 165 personas y ficha de entrevista 4 personas como muestra. Cuya conclusión indica:

Que la falta de conciencia tributaria juega un papel importante y que no es la única causa de evasión sino que este es resultado de múltiples causas que se interrelacionan y que tienen mayor o menor incidencia en la evasión dependiendo de la posición de cada sujeto frente al acto de evadir, como tampoco existe una cultura tributaria consolidada, el nivel de conciencia existente es bajo, por ende resulta fundamental la información por parte de los medios y el asesoramiento adecuado, ya que el fomento de una conciencia tributaria juega un papel importante en el cumplimiento de las obligaciones a partir de la educación y concientización del por qué se pagan impuestos.

El sistema tributario es considerado complejo, con su multiplicidad de impuestos, tasas y regímenes que afectan el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes provocando una cultura de no pago y a su vez generando más costos al Estado. Cuanto mayor es el incumplimiento de las leyes, incide negativamente en la recaudación provocando que los contribuyentes cumplidores soporten más impuestos y tasas para cubrir la recaudación faltante de aquellos que incumplen total o parcialmente con su obligación.

Patarroyo et al., (2017), en su investigación titulada, "Cultura tributaria en Colombia", para optar el título como Contador, presentado en la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Colombia, cuyo propósito fue analizar el perfil del contribuyente frente a la cultura tributaria en Colombia. En la cual su conclusión indica:

Lo que es vital y esencial para la cultura tributaria en nuestro país, se da, ya que es un componente crucial para que el gobierno pueda impulsar el crecimiento respecto a la sociedad, la cultura de los mismos y finalmente el aspecto político, de esto parte la imagen del ciudadano frente a los tributos como un componente indispensable que permite

tener un desarrollo de la cultura tributaria. Por esta razón el contribuyente debe saber que en el desarrollo de la cultura tributaria su comportamiento frente a la tributación tiene consecuencias que impactan en el desarrollo del país, es por esto que con el desarrollo de esta investigación se puede definir que uno de los perfiles del contribuyente, es el de una persona que desde que inicia su etapa de crecimiento debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta la cual al momento de tener obligaciones tributarias las cumpla con las debidas normas, colaborando de esta manera con el progreso de todo un país. Así mismo el contribuyente puede afianzar sus conocimientos y tener un mayor crecimiento en relación con la cultura tributaria en Colombia, participando de manera activa en los diversos programas que implementa el gobierno en pro del desarrollo de la misma, del mismo modo el contribuyente debe estar en constante actualización de la información que tiene relación con la cultura tributaria, para que sus actuaciones frente a la misma sean de acuerdo a la normatividad y procedimientos que se encuentren vigentes.

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Avalos & Loyola (2019), en su tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca - 2018”, expuesto en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - Cerro de Pasco; tuvo por objetivo el conocer en qué medida la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector comercio del distrito de Chaupimarca – 2018, se utilizó metodología de investigación descriptivo, analítico, deductivo; instrumento utilizado Guía de entrevista y cuestionario a 54 personas. Cuya conclusión indica:

La forma en que los ciudadanos de la sociedad internalizan sus obligaciones legales de pagar impuestos se conoce como su conciencia tributaria, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento traerá un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados, por lo que ésta se constituye

un elemento sustancial para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Una de las medidas que promueve el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias es la educación tributaria, incluso existen estudios que confirman que hay una relación positiva entre estas dos variables. Es una herramienta que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir los contribuyentes.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es la encargada de la difusión y la orientación tributaria, en ese sentido organiza actividades charlas, capacitaciones y núcleos de apoyo contable y fiscal en todos los niveles educativos, logrando difundir diversos temas de carácter tributario que ayuda al cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Gonzalez & Palacios (2019), en su trabajo de investigación denominado, "Nivel de conocimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios panaderos de la ciudad de Rioja en el periodo 2017", presentado en la Universidad Nacional de San Martín-Tarapoto. Cuyo objetivo es explicar cómo incide el grado de conocimiento tributario en la formalización de los microempresarios panaderos de la ciudad de Rioja en el periodo 2017, el tipo de investigación fue de nivel correlacional y diseño no experimental, instrumento utilizado test de conocimiento y un cuestionario a 15 microempresarios como muestra. Concluye que:

Se demostró que la formalización está influenciada significativamente por el nivel de conocimiento, que es lo que muestran los resultados obtenidos de parte de la prueba estadística, además que estos resultados aseveran que el bajo nivel de conocimiento sobre los tributos, se debe a que los microempresarios desconocen sobre los impuestos; los resultados mostraron que el 60% de los empresarios desconocen las reglas o normas que rigen la administración tributaria, y que tan solo un 40% conocen los conceptos fundamentales



relacionados a los impuestos. En cuanto a la formalización de parte de los microempresarios panaderos, se evidencia en los resultados que es baja por el 53% de los microempresarios encuestados, mientras que el 27% que es alta y el 20% restante que está en un nivel de media, por la misma razón que casi nunca existe la intención de formalizar, ni tienen la voluntad propia de tomar la decisión. Además, la misma calificación fue en torno a que los trabajadores reciben conocimiento por parte de la empresa en lo que respecta a la formalización.

Durand & Rodriguez (2018) en su estudio denominado, “Relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017”, para optar el título profesional en Contabilidad, presentado en la Universidad Privada del Norte - Cajamarca. Cuyo objetivo fue determinar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac Lima - 2017, instrumento utilizado el cuestionario a 71 comerciantes como muestra. Concluyen que:

Se determinó la existencia de un vínculo negativo de la conciencia tributaria y la evasión en los comerciantes del mercado de Villacampa, es decir los vendedores evaden el pago de una forma involuntaria, esto se da por una falta de cultura tributaria.

Según los sistemas de información, según datos obtenidos, el 69,07 % de los comerciantes de abarrotes declaran que no cumplen con sus obligaciones tributarias, mientras que el 30,99% lo hacen de manera adecuada y participan voluntaria o involuntariamente en la evasión fiscal. Del mismo modo en cuanto a la interpretación de los valores y principios reconocen que al no pagar los impuestos están incurriendo en evasión tributaria, a ello indican que a pesar de saber que incurren en evasión tributaria prefieren no pagar impuestos.

Finalmente, se concluye que los comerciantes 14.08% de los comerciantes indicaron que, si presentan sus declaraciones juradas de acuerdo a sus ventas, mientras que el 85.92% indicaron que no realizan.

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Sosa (2021), nos muestra en su tesis: “La cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en bordaduría de la ciudad de Huánuco, 2020” presentado en la Universidad de Huánuco. Cuyo objetivo fue determinar de qué manera influye la cultura tributaria ante las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en bordaduría de la Ciudad de Huánuco, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo, instrumento utilizado cuestionario a 23 artesanos como muestra. Concluye que:

Existe una relación significativa con el valor de correlación de 0,771, lo que indica que hay una correlación positiva. Que los artesanos poseen conocimientos básicos acerca de la cultura tributaria, y en caso de los tributos demuestran poca noción referente al tema lo cual limita a que su negocio crezca, muestran desconocimiento sobre los tipos de sanciones que existe en el código tributario, 82.61% manifiestan que no reciben información la suficiente información tributaria por parte de la SUNAT es por ello que requieren que es necesario que la SUNAT brinde mayor información para que puedan tener en cuenta como la forma correcta de realizar los pagos e inscripciones sobre el tipo de régimen que pueden o no pertenecer; como también un 82.61% manifiesta que son responsable con el pago de sus impuestos lo cual demuestra que son sensatos al momento de realizar con sus compromisos.

Pecho (2021), en su estudio de investigación que denominó, “La cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Mayorista de Jauja, 2021”, presentado Universidad de Huánuco. Cuyo objetivo fue determinar cómo la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Mayorista de Jauja, 2021; tuvo por metodología un enfoque cuantitativo, con nivel de investigación descriptivo correlacional, el instrumento utilizado fue un cuestionario a 92 comerciantes como muestra. Concluye que:

Se determinó que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Mayorista de Jauja, 2021 con un valor de 0.657, bajo la correlación de Rho Spearman lo cual define que existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En cuanto la conciencia tributaria tiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones ya que es necesario tener iniciativa propia como contribuyente como el hecho de conocer las normas tributarias, esto se basará desde que las instituciones incidan en los valores ya que en un futuro permitirá a que los contribuyentes sean transparentes, responsables con las obligaciones tributarias. Seguido la conciencia tributaria tiene una incidencia significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Mayorista de Jauja. Del mismo modo la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias donde el 72.8 % consideró que es importante conocer cuáles son las obligaciones tributarias de todo contribuyente. Po último se puede ver que existe una relación significativa en cuanto los valores tributarios y lo que es el cumplimiento de las obligaciones.

Montero (2019), en su investigación titulada, “Factores que inciden en el Cumplimiento de la entrega de comprobantes de pago de las Mypes comerciales en la ciudad de Tingo María”, presentado la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Cuyo objetivo fue determinar los principales factores que inciden en el incumplimiento de la entrega de comprobantes de pago de las mypes comerciales en Tingo María, con investigación de nivel descriptivo y explicativo, instrumento utilizado cuestionario y guía de observación a 267 mypes comerciales como muestra. Concluye que:

De acuerdo a la aplicación del Chi-cuadrado, el escaso control de la SUNAT y la baja cultura tributaria son las principales causas que influyen en el incumplimiento tributario, por lo tanto, la acción que logrará elevar el nivel de cumplimiento tributario, tendrá que efectuarse en los contribuyentes y la SUNAT. Se ha determinado escaso nivel de cultura tributaria de los contribuyentes, conforme lo indican los

resultados: el 96.21% de los comerciantes no recibieron educación tributaria; la mayoría no tiene pleno conocimiento de sus obligaciones tributarias, el 92.42% solo emiten comprobante de pago cuando su cliente lo solicita. En cuanto a capacitación y la generación de concientizar, corresponde a que el 55.68% lo hacen a través de su participación de seminarios referente a tributación, a pesar de ello recalcan que asisten a esas charlas que la SUNAT brinda, pero en temas referentes a modificaciones del mismo sistema, el pago de impuestos, el manejo de los libros electrónicos y entre otros. También manifiestan que la SUNAT en muchas ocasiones no efectúan las fiscalizaciones correspondientes a las instalaciones de los comerciantes, obteniendo así un alto porcentaje del 95.45% de las personas encuestadas que manifiestan nunca haber tenido un operativo por el ente fiscalizador y que en definitiva muchos de ellos solo se registran el Registro Único de Contribuyente (RUC) para obtener su licencia de funcionamiento.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA**

Según Armas & Colmenares (2009), sostiene que está compuesto por los conocimientos, valores y el comportamiento como también a la conciencia que comparten los miembros de la sociedad con respecto a las contribuciones, las obligaciones y las leyes que la rigen, esto exige la ejecución invariable de las obligaciones estatutarias de los contribuyentes, que están conectados con la razón, la seguridad, la defensa de los principios fundamentales y el comportamiento ético, la responsabilidad cívica y el comportamiento social, así como también de los empleados a cargo.

Roca (2008) indica que una cultura tributaria se forma a partir de diversas investigaciones y entendimientos que todo país tiene sobre la tributación, pero el punto de mayor importancia es todas las ideas, criterios, actitudes y cualidades que la sociedad forma en cada individuo sobre el tema de los impuestos.

Bazan (2020) menciona que es un asunto que le corresponde en general a toda la población ya que se fundamenta en hacernos responsables de nuestros deberes tributarios y de adquirir conciencia de que la obligación no solo se trata de tributar sino de un compromiso de cada individuo que tiene ante la sociedad, lo cual se verá reflejado en la obtención del desarrollo del país, como también se espera ver la administración correcta y el destino de lo recaudado.

Se puede resaltar que, usando las definiciones como punto de partida, la cultura tributaria es fundamentalmente una colección de todas las acciones, entendimientos y costumbres de una persona tiene referente a los impuestos, es por ello que se debe de buscar fortalecer los valores de ser un buen contribuyente y de poder orientarle a poder realizar sus obligaciones de una forma organizada y responsable, lo cual es necesario y primordial brindarle al contribuyente la información y la educación frente a sus obligaciones tributarias resultado a ello se obtendrá un desarrollo respecto a los tributos.

### **Elementos de la cultura tributaria**

Armas & Colmenares (2009) conformada por los atributos que caracterizan la cultura tributaria son:

- ✓ La tecnología
- ✓ Los valores
- ✓ Y finalmente las normas legales

#### **2.2.1.1. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

Fernandez (2016), considera al conocimiento tributario como fundamental y que no solo les compete a los expertos de asesoramiento, así como también a la persona que lo requiere ya que al tener conocimientos de la tributación beneficia a la toma de decisiones, como de la misma manera permite reconocer sus deberes y derechos tributarios para evitar infracciones tributarias en el futuro.

Fernandez (2016), de la misma manera enfatiza: El conocimiento de las normas de derecho tributario le permite el recuento de todos los recursos y al mismo tiempo de las

alegaciones porque la agencia tributaria tendrá constancia de que los recursos ocasionalmente tienen incidencia; también tendrán la justificación de que el contribuyente gana un reclamo en la corte.

**Conocimiento:** “Se trata de una compilación de información que los contribuyentes tienen sobre la organización recaudadora de impuestos, los beneficios, sus derechos y obligaciones, de la misma manera que la información sobre las leyes y tasas impositivas aplicables a su organización”. (Zelada, 2019)

**Información:** Zelada (2019) menciona que es necesaria ya que de esa manera el contribuyente tendrá conocimiento y así cumplirá todas las obligaciones tributarias lo más fácil y comprensible posible, como también para ello se requiere de capacitaciones.

En mi punto de vista el conocimiento tributario es una forma en la que el ser humano va adquiriendo información con el objetivo de saber cuándo surge la obligación tributaria, comprender las obligaciones y derechos tributarios y ayudar a evitar futuros incumplimientos que se puedan dar, así mismo que al cumplir con sus obligaciones se está aportando al país.

### **Orientación al contribuyente**

Código Tributario (2018), establece en el Artículo 84 que es responsabilidad de la Administración Tributaria brindar al Contribuyente orientación, toda información verbal, y asistencia en caso lo requieran.

La SUNAT (2020) menciona que se cuenta con diferentes medios para poder informar a la población a través de diferentes programas y plataformas con la finalidad de poder concientizar a la sociedad el tema de los tributos:

- ✓ Con una Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, que pertenece al Instituto Aduanero y Tributario, que desarrolla acciones que privilegian la educación tributaria empezando desde las escuelas y esto es mediante un convenio con el Ministerio de Educación.

- ✓ Con un programa de voluntariado corporativo denominado “Un Tributo para mi País”, mediante el cual sus trabajadores realizan visitas a instituciones educativas para ofrecer charlas referentes a temas tributarios.
- ✓ Como también se está tomando como referencia el método de apoyo fiscal que va dirigido a universitarios.

Si bien es cierto hoy se cuenta con una SUNAT más virtual, no se pueden descuidar los demás elementos claves de la gestión tributaria de orientación, así como el apoyo al contribuyente por motivos de la edad y la discapacidad demandan de una atención profesional por parte de los servidores y funcionarios del régimen tributario. (Guzman, 2018).

Tomando como referencia las definiciones previas es que a pesar de ofrecer charlas desde las escuelas es necesario invertir mucho más en la orientación tributaria y brindar una atención de calidad para todos los peruanos y de alguna manera poder contrarrestar la evasión y elusión tributaria, incluso a falta de una eficiente orientación tienden algunos contribuyentes asumir consecuencias legales debido a no tener la suficiente información tributaria.

### **La obligación tributaria**

De acuerdo a SUNAT (2020) señala que se trata de una relación jurídica, se origina a través de la ley, donde los contribuyentes (el deudor tributario) tiene la obligación con el estado (el acreedor) con el pago de dinero basado en la verificación de un hecho legalmente determinado.

Código Tributario (2018) nos indica en su primer artículo que se toma a la obligación tributaria como un derecho, se trata de una relación legal de los acreedores y deudores, con el único propósito de que se cumpla la obligación tributaria.

### **Elementos de la obligación tributaria**

SUNAT (2020) detalla los siguientes elementos tributarios:

- a) Acreedor, se trata del Estado.

- b) Deudor, es aquel contribuyente que tiene la capacidad de financiar las actividades estatales, dentro de este grupo se hallan las personas tanto naturales como jurídicas.
- c) La prestación, se refiere a la acción donde el deudor tiene que cumplir para satisfacer los intereses del fiscal.

### **2.2.1.2. CONCIENCIA TRIBUTARIA**

Rocafuerte (2018) indica que, la recaudación del impuesto dependerá de la conciencia tributaria del contribuyente, que se fomenta mediante la capacitación constante del regulador.

“La conciencia tributaria se refiere al sentido común que cada ciudadano tiene para actuar o tomar posición frente a los tributos.” (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera, 2020)

Herrera (2018) enfatiza que para que se dé el aumento de la conciencia tributaria no solo depende de las actividades de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria “SUNAT” en relación con los contribuyentes, la política tributaria o el desarrollo económico, sino de la implementación de la educación tributaria, algo muy importante es que el país debe considerar que la enseñanza debe ser integral, es decir, se debe tener en cuenta es de ser consecuente con lo que se enseña y se practica, un claro ejemplo es que no puedes enseñarle a alguien la importancia de pagar impuestos si no lo haces tú mismo.

Algunos factores dentro de la conciencia tributaria son:

- ✓ **El efecto demostración:** Viene a ser una forma de justicia subjetiva que tienden a promover la justicia horizontal en la tributación arraigada en el privilegio y la discriminación legal esto influencia a que si los demás no pagan tampoco lo realizo. (Laverde, 1993)
- ✓ **Normas Tributarias:** “Son las reglas que regulan la administración de los tributos; crean, regulan y extinguen los impuestos que se deben pagar.” Que en algunos casos las complicaciones están relacionadas con el simple



cumplimiento de obligaciones formales que desmotiva el cumplimiento tal como es el pago de los impuestos. (Laverde, 1993)

- ✓ **La relación pago-beneficio por cumplimiento:** Hace referencia a que los ciudadanos usualmente no quieren pagar sus impuestos que les corresponde debido a que no reciben beneficios es decir una eficiente contraprestación por parte del Estado, como obras o servicios y esto conlleva a que, si uno no paga sus tributos, el estado no podrá realizar su labor. (Laverde, 1993)
- ✓ **Beneficios por cumplimiento tributario:** “Los beneficios tributarios, se integran por ciertas exoneraciones, consecuencias y tratamientos singulares que resulten en una reducción de las obligaciones tributarias de determinados contribuyentes.” (Instituto Peruano de Economía [IPE], 2013)
- ✓ **Actitud tributaria:** Solorzano (2011) menciona que se relaciona con la definición de la ciudadanía fiscal que brinda un aspecto amplio de fiscalidad que contribuyen a la obligación tributaria del ciudadano, la financiación de los derechos y el apoyo del estado, así mismo el uso adecuado del recurso, la importancia de los auditores sociales o control de la parte ciudadana, por otro lado, junto con la apertura de los requisitos de gasto, contabilidad e informes.

### **2.2.1.3. VALORES TRIBUTARIOS**

Los valores están relacionados con los tributos, se consideran contenido educativo, pero son la base principal de la formación y por lo tanto necesitan ser tratados de manera concreta y permanente a lo largo del proceso de enseñanza en cada campo de la educación. La cultura como hecho social siempre está presente en el quehacer diario de los individuos que la estudian y la reflejan en su vida cotidiana en relación con la sociedad en general, no se hereda, sino que se aprende en cierta

medida porque se expone al proceso de aprendizaje que es implícitamente ético y moral. (Castillo & Castillo, 2016)

Armas y Colmenares (2009), es necesario infundir el valor tanto como ético y moral, además no solo debe estar dentro de las conductas de los contribuyentes, sino de los empleados a cargo se debe velar que esta conducta esté relacionada a las normas de los principios y valores que son identificados por la gestión tributaria.

Permite la relación del proceder de los contribuyentes en el cumplimiento del pago de tributos y demás deberes formales:

**Honestidad:** “Sentido de responsabilidad ante el cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales, respeto de los valores del hombre y fortalecimiento de su conducta moral y social.” (Armas y Colmenares, 2009)

**Integridad:** “Obrar con estima y respeto hacia uno mismo y a los demás, con apego a las normas sociales y morales”. (Armas y Colmenares, 2009)

**Solidaridad:** “Se refiere al sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes. Asimismo, se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles de superar.” (Armas y Colmenares, 2009)

## **2.2.2. CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS**

Se basa en respetar y cumplir los deberes, lo que indica es el cumplimiento en presentar la declaración jurada conforme a las fechas establecidas, proporcionando toda información precisa para determinar correctamente la obligación tributaria. (SUNAT, 2020)

### **2.2.2.1. CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

“Implica la presentación de la declaración jurada de impuestos junto con información precisa y completa para determinar la obligación tributaria y pagar la multa

correspondiente.” (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT], 2010)

**Emisión de comprobantes de pago:** Según el Art N°1 del Decreto Ley N°25632 – Ley Marco de comprobantes de pago: todos los individuos que transfieren bienes en su posesión para su propio uso o como pago por servicios prestados, están en obligación a emitir comprobantes de pago.

- Comprobante de pago: Es un documento que autoriza la transferencia de bienes o la prestación de servicios cuando para su validez deben cumplirse determinadas condiciones, siempre que la emisión y prestación de los bienes o servicios constituya una obligación formal por parte del contribuyente. Asimismo, las personas que adquieran bienes o reciban servicios están obligados a solicitar comprobantes de pago por las compras que hayan realizado o por los servicios que hayan recibido. (SUNAT, 2020)

Se pueden emitir comprobantes de pago al momento de realizar las ventas o prestar, estos servicios son:

- ✓ Boletas de venta, o tickets.
- ✓ Facturas.

Asimismo, aparte o adicionalmente a los comprobantes de pago se puede emitir otros documentos, tales pueden ser:

- ✓ Notas de crédito.
- ✓ Notas de débito.
- ✓ Guías de remisión remitente y/o transportista, en caso de un traslado de mercaderías.

**Libros contables:** Según SUNAT (2020) dependerá a que Régimen Tributario te encuentres, tanto como persona natural con negocio o persona jurídica (la empresa que hayas formado), así mismo se relaciona con el alto nivel de ingresos anuales que se percibe por el desarrollo de la actividad empresarial que realices.

En tal sentido se señala los siguientes libros o registros contables:

- En el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS): No hay obligación de aportar libros o documentos contables; en su lugar, puede conservar los recibos de pago que dan fe de sus compras, si se han emitido.
- En el Régimen Especial de Renta (RER): Los libros contables se llevan por obligación a través del registro de compras y ventas.
- En el Régimen MYPE Tributario (RMT): Se toma en cuenta el alcance del ingreso anual y el contribuyente del RMT tienen que llevar los libros y registros contables indicado a continuación.
  - a. Ingreso neto hasta los 300 UIT, registro de venta-compra, libros diarios de formatos simplificados
  - b. Ingreso neto desde los 300 UIT hasta 500 UIT, el registro de venta-compra, libro diario-mayor.
  - c. Ingreso neto mayor a los 500 UIT y que no superen los 1700 UIT llevará el registro de compras-ventas, libro diario-Mayor, libro de inventario y balance.
- En el Régimen General - RG: El volumen anual de ingresos deberá ser informado por los registros contables en caso de que los ingresos netos anuales excedan de 1,700, lo que se requiere para la contabilidad completa.

Emprender SUNAT (2020) indica que hoy en día se usan diversos sistemas de mantenimiento de libros y registros, incluido el manual para libros impresos o también llamado tradicional, los sistemas mecánicos para hojas de papel plegadas y los sistemas de publicación electrónica, estos últimos pueden ser mantenidos por los propios sistemas del contribuyente a través de el programa de contabilidad. PLE (Programa de Libros Electrónicos) o SLE (Sistema de Libro Electrónico) de la SUNAT.

- ✓ En el sistema manual: Los libros y registros se adquieren a través de una editorial; su entrega es manuscrita, y deben ser legalizados antes de ser utilizados. (SUNAT, 2020)

- ✓ En el sistema computarizado: La información de la contabilidad se registra a través de un sistema contable enfocado en la estructura que la SUNAT brinda, para cada libro y registro. (SUNAT, 2020)
- ✓ En el Programa de Libros Electrónicos-PLE: Los libros se crean utilizando los sistemas del contribuyente y se validan mediante una aplicación de SUNAT que crea un resumen de toda la información contable y a cambio les entregan una constancia de SUNAT para cada libro. (SUNAT, 2020)
- ✓ En el Sistema de Libros desde el Portal-SLE, **Los** colaboradores crean sus libros a través del sitio web de la SUNAT, y la creación de libros es totalmente voluntaria. (SUNAT, 2020)

#### **2.2.2.2. DECLARACIONES Y PAGOS**

SUNAT (2020), los impuestos se declaran y pagan de manera mensual conforme a la fecha fijada en las tablas que son mensuales y están aprobadas por la SUNAT cada año.

Tandia (2021) enfatiza que se declara los impuestos usando Declara Fácil, un portal desarrollado por la SUNAT que contiene formularios virtuales ayuda a subir las declaraciones juradas mensuales o anuales. Es a través de esta misma plataforma que podrás realizar los pagos de los tributos declarados. Algunos de sus beneficios, son:

- Está disponible las 24 horas del día y está diseñado para ser usado a través de cualquier dispositivo electrónico.
- Es seguro y está realizada por la propia SUNAT
- Permite realizar pagos online, cálculos y validar información.
- Permite una vista preliminar de las declaraciones. Ningún detalle quedará en el aire. Todo lo contrario, podrás declarar a la SUNAT de la manera correcta.

Plazos para declarar a la SUNAT: La declaración tributaria, así como los pagos de los tributos están sujetas a un calendario de vencimiento. (Tandia, 2021)

- **Cronograma de obligaciones:** Tanto para la presentación de la declaración como para el pago del impuesto, se está sujeto a un calendario con base en el último mes y la última cifra del RUC, sin tener que esperar al último día presentado para declarar los impuestos y pagar, es necesario hacerlo con anticipación para evitar el pago de multas si las declaraciones no se presentan dentro de los plazos establecidos. (Tandia, 2021)
- **Pago de impuestos:** Se define que se trata de pagar los impuestos en particular, corresponden a nuestra obligación de contribuir, es decir que todos tenemos esta obligación, también son derechos establecidos en nuestra constitución, la obligación de pagar impuestos; porque gracias al pago de estos, el estado hace posible todas las obras y servicios que usamos como sociedad. (SUNAT, 2020)
- **Impuestos:** Los principales impuestos en el Perú, se consideran los siguientes: el IGV (Impuesto general a las ventas) y el IR (Impuesto a la renta), estos son captados por el Gobierno Central, mediante SUNAT.
- **Principales impuestos:** Impuesto general a las ventas (IGV), grava el valor añadido de cada transacción realizada en las diversas fases del ciclo económico. La tasa general del impuesto es de 16%, aumentada en un 2%, que corresponde al impuesto municipal a la producción y grava al mismo tiempo a todas las empresas sujetas al IGV.

Impuesto a la renta: De acuerdo con Cusco Perú (2017), nos indica que la ley del Impuesto a la Renta, están divididas y/o clasificadas en 5 diferentes, las cuales son:

- ✓ Primera categoría: Son los producidos por la toma de posesión, subposesión y cesación de bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Segunda categoría: Son producidos por muchas otras rentas de capital, como intereses sobre préstamos, donaciones, patentes, dividendos y ganancias de capital.

- ✓ Tercera categoría: Las rentas del comercio, la industria y los servicios derivados de la actividad comercial y las demás rentas a que se refiere expresamente la ley del impuesto sobre la renta.
- ✓ Cuarta categoría: Se trata de rentas del trabajo independiente.
- ✓ Quinta categoría: Por lo contrario, se trata de rentas del trabajo dependiente.

### **2.2.2.3. SISTEMA DE SANCIONES**

“Es evidentemente que la Administración Tributaria requiere de ciertas facultades que le permitirán llevar a cabo sus tareas, tales como hacer cumplir las obligaciones tributarias. De esta manera el Código Tributario reconoce expresamente las facultades de la autoridad fiscal tales como la fiscalización, imposición y aplicación de sanciones así mismo la ejecución de medidas preventivas y juzgamiento de delitos fiscales.” (Nima et al., 2013)

#### **Fiscalización de la SUNAT**

Verona (2019) es un procedimiento de control que realiza la SUNAT, con el fin de verificar y comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, incluidas las obligaciones formales, también podrá modificarse si la administración tributaria encuentra en omisión o inexactitud mediante una Resolución de determinación o de multa.

El poder de control reconoce que existe una obligación fija y que se desarrolla por la administración tributaria, a su discreción, para obtener información real para lo cual decide verificar a los deudores, impuestos, plazos, duración e información, es decir, la SUNAT exige a todos los contribuyentes conservar sus libros, registros y documentos contables, de la misma manera con la información digitalizada. (Verona, 2019)

Tomando como referencia se puede mencionar que la función de auditoría de la SUNAT en su responsabilidad verificar

la documentación y los hechos económicos a través de las auditorías, que realizan los contribuyentes para verificar la veracidad de la información declarada.

### **Infracciones tributarias**

Panta (2020), logra incurrir en el progreso de la actividad empresarial, por otro lado la persona natural o jurídica o cualquier entidad a causa de una acción u omisión, o de alguna forma no cumple con las obligaciones tributarias, de ser así conllevaría a tener una infracción tributaria.

Acorde con el Código Tributario (2018) Art. 164 nos dice que “Se considera infracción tributaria todo acto u omisión que contribuya a la infracción de las leyes tributarias, ya sea que así se señale en el Título vigente o en otras leyes o decretos legislativos”.

### **Sanciones tributarias**

Panta (2020) menciona que la SUNAT puede imponer al infractor sanciones al contribuyente:

- ❖ **Multas:** Son sanciones económicas, que según la UIT reducen las multas si los contribuyentes buscan corregir las infracciones o requieren que la SUNAT lo haga.
- ❖ **Comiso de bienes:** A través de la SUNAT, los bienes de los contribuyentes serán retenidos y en custodia, incluso hasta que se acredite su posesión.
- ❖ **Cierre temporal de establecimientos:** Esta ley imposibilita el proceso de la actividad en el establecimiento del infractor hasta por el máximo de 10 días de calendarios.
- ❖ **Internamiento temporal de vehículos:** Esta sanción afecta directamente a la posesión o tenencia de vehículos, ubicados en el almacén del depósito designado por la SUNAT, el infractor acredita la propiedad o dominio de los vehículos. Se solicita un plazo máximo de 30 días calendarios.



### 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

1. **Administración Tributaria:** Es la entidad pública nacional o local a la que se le ha delegado la tarea crucial de recaudar los tributos. (SUNAT, 2020)
2. **Comprobante de pago:** Documento donde se acredita la entrega de un bien después de haber prestado un servicio. (SUNAT, 2020)
3. **Conciencia:** Según Kabato (2015) Comprensión y conocimiento que una persona tiene sobre sí misma y de la capacidad de actuar dentro de su sociedad.
4. **Contribuyente:** Según Konfio (2017) es la persona que genera ingresos por efectuar alguna actividad económica. Es decir, al ser contribuyente debe pagar obligaciones tributarias.
5. **Cultura tributaria:** Es un comportamiento que demuestra respeto por las obligaciones tributarias y se basa en principios éticos personales como la conciencia y la confianza. (Vallejo, 2021)
6. **Cumplimiento tributario:** Se basa en respetar y cumplir los deberes, presentar la declaración del tributo dentro de los plazos establecidos y proporcionar información precisa y completa para determinar correctamente la obligación tributaria. (SUNAT, 2020)
7. **Declaración tributaria:** Este documento detalla las actividades que realiza cada contribuyente, así como los hechos que pueden estar sujetos a un impuesto en especial. (Sanchez, 2017)
8. **Fiscalización:** Este es un procedimiento utilizado por la SUNAT para demostrar adecuadamente el cumplimiento por parte del contribuyente de sus obligaciones tributarias en el marco de las facultades que le otorga el código tributario. (Meza, 2021)
9. **Impuesto:** Se define como un tributo cuyo pago o no se origina una contraprestación inmediata a favor del interesado por el estado. (SUNAT, 2020)
10. **Obligación tributaria:** Comprende todas las obligaciones que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar impuestos para mantener los gastos del Estado. (Lopez, 2016)

- 11. Tributar:** Pagar la cantidad determinada por las leyes o autoridades, ya que de esta manera se contribuye al sostenimiento de las cargas públicas y otros gastos. (Mogollón, 2014).
- 12. Tributo:** Es el pago legalmente requerido de una cantidad de dinero al gobierno para cubrir los costos necesarios para la realización de sus fines. (SUNAT, 2020)
- 13. Valores:** Se define como los principios y virtudes que determinan a una persona, a través su conducta, interés y sentimiento. (Morales, 2022)
- 14. Unidad Impositiva Tributaria – UIT:** Es la suma que el Estado ha creado para establecer impuestos, multas, sanciones y demás materias tributarias. (MEF, 2020)

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- ❖ El conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.
- ❖ La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.
- ❖ Los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE DEPENDIENTE**

Y= Cumplimiento de la declaración jurada de impuestos

Dimensiones:

- 1: Cumplimiento tributario
- 2: Declaraciones y pagos
- 3: Sistema de sanciones

### **2.5.2. VARIABLE INDEPENDIENTE**

X= Cultura tributaria

- 1: Conocimiento tributario
- 2: Conciencia tributaria
- 3: Valores tributarios

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**Tabla 1**

*Operacionalización de Variables*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
CULTURA TRIBUTARIA	Conocimiento tributario	Conocimiento e información	¿Alguna vez usted ha recibido capacitación en aspectos tributarios por parte de la SUNAT?
		Orientación al contribuyente	¿Tiene usted conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda con respecto a la importancia de los deberes tributarios?
		Obligación tributaria	¿Tiene usted conocimiento que es una obligación como ciudadano presentar sus declaraciones y pagos de impuestos?
	Conciencia tributaria	Normas tributarias	¿Considera usted que es correcto cumplir y respetar las normas tributarias?
		Beneficios por cumplimiento tributario	¿De alguna manera usted obtiene beneficios por cumplir con sus obligaciones como contribuyente?
		Actitud tributaria	¿Considera usted que es necesario emitir comprobantes de pago por cualquier monto?
	Valores tributarios	Honestidad	¿Usted declararías sus impuestos reales si no habría la intervención de la SUNAT?
		Integridad	¿Considera usted que es esencial estar comprometido con los deberes tributarios?
		Solidaridad	¿Considera usted que el pago de impuestos de manera responsable ayuda al desarrollo y al progreso del país?

CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS	Cumplimiento tributario	Emisión de comprobantes de pago	¿Usted emite por iniciativa propia los comprobantes de pago por todas las ventas que realiza su establecimiento?
		Libros/ registros contables	¿Usted conoce que libros y/o registros contables le corresponde llevar?
	Declaraciones y pagos	Declaraciones y pagos	¿Usted cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales y anual?
		Cronograma de obligaciones	¿Usted cumple con declarar sus impuestos tributarios dentro de la fecha estipulada?
		Pago de impuestos	¿Usted realiza oportunamente su pago de impuesto?
	Sistema de sanciones	Fiscalización de la SUNAT	¿Considera usted que los mecanismos de control empleados por la SUNAT son eficientes?  ¿Alguna vez la SUNAT se presentó a su establecimiento para una fiscalización?
		Infracciones tributarias	¿Sabe usted a que acciones se les considera como una infracción tributaria?
	Sanciones tributarias	¿Sabe usted cuáles son las sanciones tributarias?	

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación presente, se desarrolla de tipo aplicada, este nombre “práctica o empírica”, se da ya que como propósito tiene la aplicación de los conocimientos previamente adquiridos y, al mismo tiempo, adquirir nuevos conocimientos después de implementar y organizar la práctica fundamentada en la investigación.” (Murillo, 2008)

##### 3.1.1. ENFOQUE

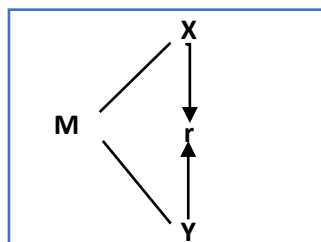
El enfoque de la presente investigación es cuantitativo, porque se empleó la recolección de datos mediante un análisis estadístico y la medición numérica, estableciéndose pautas de comportamiento, es decir porque se cuantificó y se tuvo que medir el comportamiento de las variables utilizando técnicas, instrumentos para su posterior estudio. (Hernandez et al., 2014)

##### 3.1.2. ALCANCE O NIVEL

El estudio desarrollado es de alcance descriptivo – correlacional, esto ya que describe características de la población (empresas madereras). Correlacional porque buscó el grado de relación entre ambas variables como es el caso la cultura tributaria y el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos. (Hernandez et al., 2014)

##### 3.1.3. DISEÑO

El diseño de la investigación es no experimental – correlacional, “dado a que no se manipuló deliberadamente las variables”, como también permitió estudiar y describir el nivel de relación de las variables. (Hernandez et al., 2014)



**Donde:**

X: Cultura tributaria

Y: Cumplimiento de la declaración jurada de impuestos

M: Representa a la muestra

r: Representa a la relación entre ambas variables

### **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

#### **3.2.1. POBLACIÓN**

Se puede definir a la población como el conjunto de estudio, corresponde al lugar donde se desarrollará el estudio. (Hernández et al., 2014)

En la presente investigación se tomó a la población constituida tanto como los dueños y/o asistentes a cargo de estas empresas madereras de la ciudad de Huánuco.

A continuación, se demuestra el siguiente cuadro con las siguientes determinaciones:

**Tabla 2**

*Relación de las empresas madereras – Huánuco*

<b>N°</b>	<b>Nombre del establecimiento</b>	<b>Dirección</b>
1	Maderera A&F	Jirón Hermilio Valdizan 1050
2	Maderera Y Multiservicios Huallaga EIRL	Jr. Leoncio Prado Nro. 339
3	Maderera Y Triplayera Clesi del Perú S.R.L	Jr. Libertad Nro. 365
4	Maderera Señor de Burgos E.I.R.L.	Jr. 2 De Mayo Nro. 140
5	Maderera Pillcotorres E.I.R.L	Jr. Huallayco Nro. 381
6	Maderera Torremasa	Jr. 2 De Mayo 525, Huánuco
7	Maderera y mueblería Señor de Chacos	Jr. Huallayco Nro.286

8	Maderera e Inversiones Don Carlitos E.I.R.L.	Jr. Abtao Nro. 1891 P.J. Las Moras
9	Maderera "El Bosque"	Av. Alameda de la Republica Nro. 340
10	Maderera Quiñonez E.I.R.L.	Av. Alameda de la Republica Nro. 360
11	Maderera Huánuco	Jr. Abtao Nro. 1942
12	Maderera Stalyn	Av. Alameda de la Republica Nro. 568
13	Maderera Ronaldo	Jr. Junín Nro. 565
14	Maderera Juanita	Jr. Bolívar Nro. 530
15	Maderera y triplay Constructor	Jr. Tarma Nro. 330
16	Distribuidora de triplay del Oriente	Jr. Abtao Nro. 1943
17	Carpintería Harold	Jr. Seichi Izumi Nro. 474

*Fuente:* Municipalidad de Huánuco.

### 3.2.2. MUESTRA

Se considera como la esencia de un subgrupo de la población, en otras palabras, es el subconjunto de elementos, características que hacen parte de la población. (Hernández et al., 2014)

Para el presente estudio emplearon el muestreo no probabilístico e intencional, puesto que se seleccionó la muestra a criterio del investigador, además para la presente investigación se efectuó como muestra a los 17 establecimientos ya que la población es muy pequeña, lo cual nos permitió obtener resultados más confiables para responder al problema planteado.

**Tabla 3**

*Relación de las empresas madereras para la conformación de la muestra*

N°	Nombre del establecimiento	Dirección
1	Maderera A&F	Jirón Hermilio Valdizan 1050
2	Maderera Y Multiservicios Huallaga EIRL	Jr. Leoncio Prado Nro. 339



3	Maderera Y Triplayera Clesi del Perú S.R.L	JR. Libertad Nro. 365
4	Maderera Señor de Burgos E.I.R.L	Jr. 2 De Mayo Nro. 140
5	Maderera Pillcotorres E.I.R.L	Jr. Huallayco Nro. 381
6	Maderera Torremasa	Jr. 2 De Mayo 525, Huánuco
7	Maderera y mueblería Señor de Chacos	Jr. Huallayco Nro.286
8	Maderera e Inversiones Don Carlitos E.I.R.L.	Jr. Abtao Nro. 1891 P.J. Las Moras
9	Maderera “El Bosque”	Av. Alameda de la Republica Nro. 340
10	Maderera Quiñonez E.I.R.L	Av. Alameda de la Republica Nro. 360
11	Maderera Huánuco	Jr. Abtao Nro. 1942
12	Maderera Stalyn	Av. Alameda de la Republica Nro. 568
13	Maderera Ronaldo	Jr. Junín Nro. 565
14	Maderera Juanita	Jr. Bolívar Nro. 530
15	Maderera y triplay Constructor	Jr. Tarma Nro. 330
16	Distribuidora de triplay del Oriente	Jr. Abtao Nro. 1943
17	Carpintería Harold	Jr. Seichi Izumi Nro. 474

---

*Fuente:* Municipalidad de Huánuco.

### **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.3.1. TÉCNICA**

**Encuesta:** (Tamayo, 2008) nos dice que la encuesta “hace posible tener respuestas tanto descriptivas como de relación variable a problemas luego de la recolección sistemática de información de acuerdo a un diseño previamente establecido que asegura la exactitud de toda la información recopilada”.

Las cuales se aplicaron a los dueños y/o asistentes a cargo de las empresas madereras en la ciudad de Huánuco.

### **3.3.2. INSTRUMENTO**

**Cuestionario:** Es un instrumento que nos permitió adquirir información de las personas a través de una serie de preguntas. (Hernandez et al., 2014)

Para diseñar este cuestionario se utilizó las preguntas cerradas con el propósito mejorar la efectividad del cuestionario.

## **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

### **3.4.1. TÉCNICA PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN**

Esta investigación se llevó a cabo mediante un análisis de resultados que son adquiridos a través de un instrumento aplicado en la investigación:

- Diagrama en barras: Llamado también como gráfico de barras, es una manera de representar la proporción de los elementos de cada uno de los valores de las variables, específicamente para medir la relación de la cultura tributaria y el cumplimiento de la declaración jurada de los impuestos.
- Programa SPSS: Lo que nos facilitó el procesamiento de las encuestas aplicadas a los dueños y/o asistentes a cargo de los establecimientos madereros de la ciudad de Huánuco

### **3.4.2. TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN**

Con base en las respuestas a los cuestionarios realizados y en el conocimiento previo del problema de investigación, los datos son analizados e interpretados

Cada gráfico presenta su propia interpretación, observando el comportamiento de cada uno de los indicadores.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Tabla 4

¿Alguna vez usted ha recibido capacitación en aspectos tributarios por parte de la SUNAT?

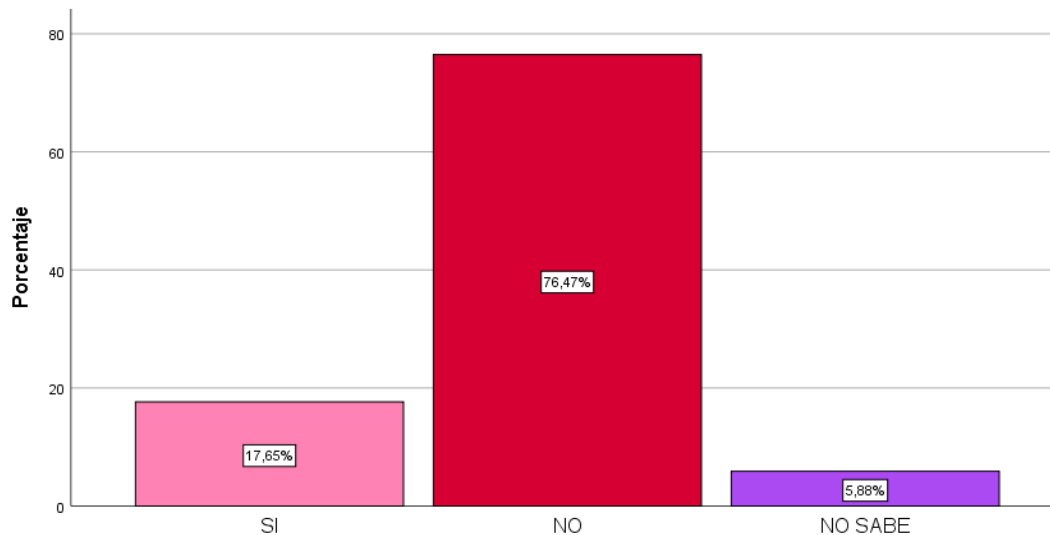
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	3	17,65	17,65	17,65
	NO	13	76,47	76,47	94,12
	NO SABE	1	5,88	5,88	100,00
Total		17	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022.

Fuente. IBM SPSS Statistics.

Figura 1

¿Alguna vez usted ha recibido capacitación en aspectos tributarios por parte de la SUNAT?



Fuente: Tabla 4.

#### Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada el 17.65% de los encuestados respondieron que sí han recibido capacitación en aspectos tributarios por parte de la SUNAT, el 76.47% no y el 5.88% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% no han recibido capacitación por parte de la SUNAT

por lo que es importante desarrollar charlas, campañas de concientización con la finalidad de hacer mejores contribuyentes.

**Tabla 5**

*¿Tiene usted conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda con respecto a la importancia de los deberes tributarios?*

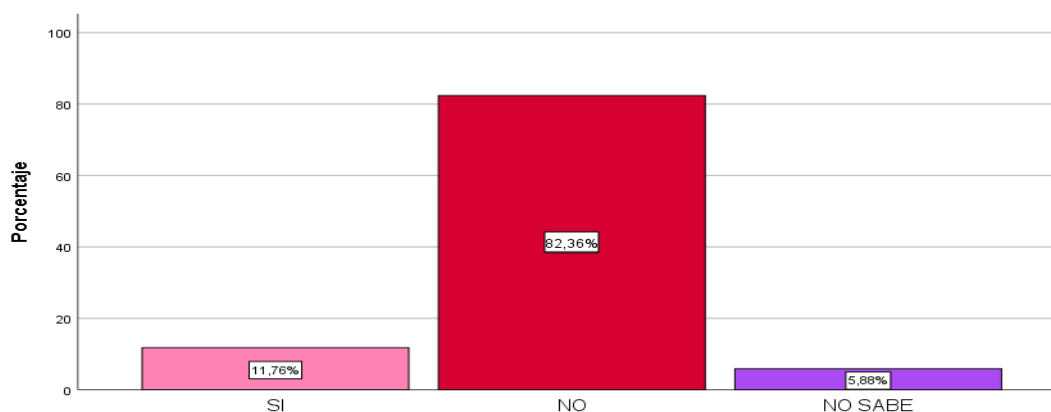
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	2	11,76	11,76	11,76
	NO	14	82,36	82,36	94,12
	NO SABE	1	5,88	5,88	100,00
Total		17	100,00	100,00	

*Nota.* Encuesta 2022.

*Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 2**

*¿Tiene usted conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda con respecto a la importancia de los deberes tributarios?*



*Fuente:* Tabla 5.

### Interpretación

De acuerdo a la encuesta realizada el 11.76% de los encuestados respondieron que sí tienen conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda con respecto a la importancia de los deberes tributarios, el 82.36% no y el 5.88% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% no tienen conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda por lo que es importante estar informados sobre los deberes tributarios para que se identifiquen y familiaricen con la tributación.

**Tabla 6**

*¿Tiene usted conocimiento que es una obligación como ciudadano presentar sus declaraciones y pagos de impuestos?*

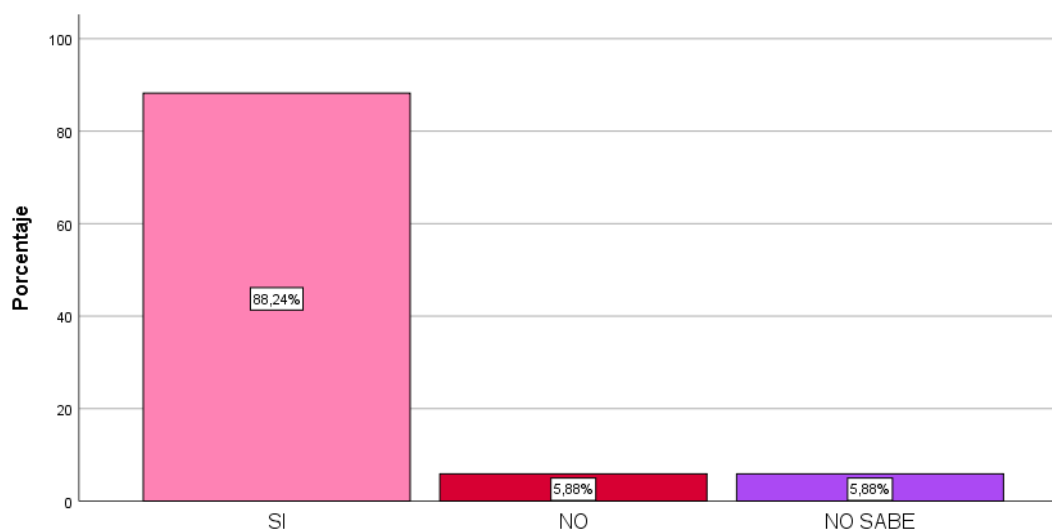
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	88,24	88,24	88,24
	NO	1	5,88	5,88	94,12
	NO SABE	1	5,88	5,88	100,00
Total		17	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022.

Fuente. IBM SPSS Statistics.

**Figura 3**

*¿Tiene usted conocimiento que es una obligación como ciudadano presentar sus declaraciones y pagos de impuestos?*



Fuente: Tabla 6.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 88.24% de los encuestados respondieron que sí tienen conocimiento de que es una obligación como ciudadano el hecho de presentar sus declaraciones y pagos de impuestos, el 5.88% no y el 5.88% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% si tienen conocimiento sobre sus obligaciones tributarias con la SUNAT ya que de no presentar serian acogedores de multas.

**Tabla 7**

*¿Considera usted que es correcto cumplir y respetar las normas tributarias?*

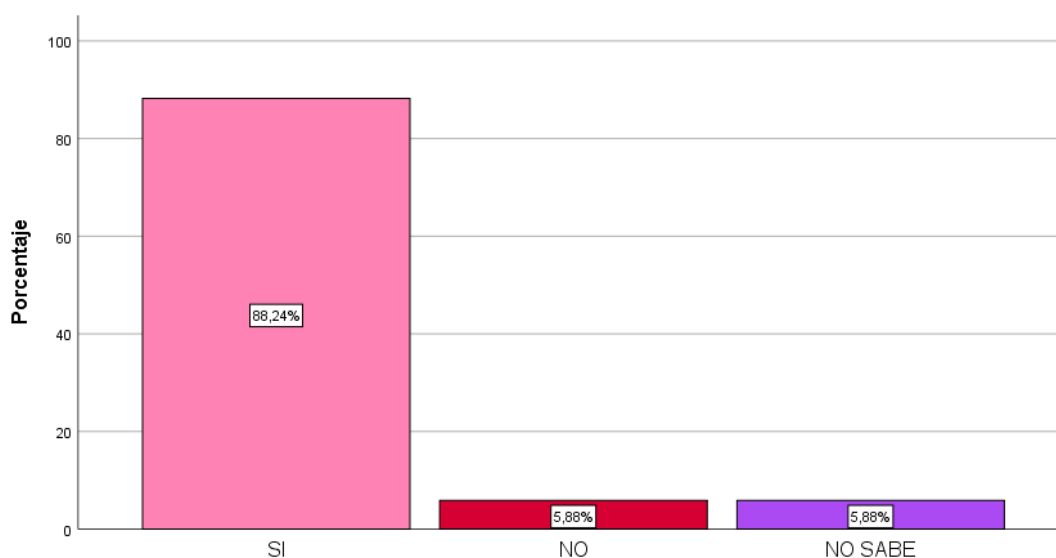
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	88,24	88,24	88,24
	NO	1	5,88	5,88	94,12
	NO SABE	1	5,88	5,88	100,00
Total		17	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022.

Fuente. IBM SPSS Statistics.

**Figura 4**

*¿Considera usted que es correcto cumplir y respetar las normas tributarias?*



Fuente: Tabla 7.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 88.24% de los encuestados respondieron que sí es correcto cumplir y respetar las normas tributarias, el 5.88% no y el 5.88% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% si consideran que es correcto cumplir con las obligaciones tributarias de acuerdo a las normas establecidas.

**Tabla 8**

*¿De alguna manera usted obtiene beneficios por cumplir con sus obligaciones como contribuyente?*

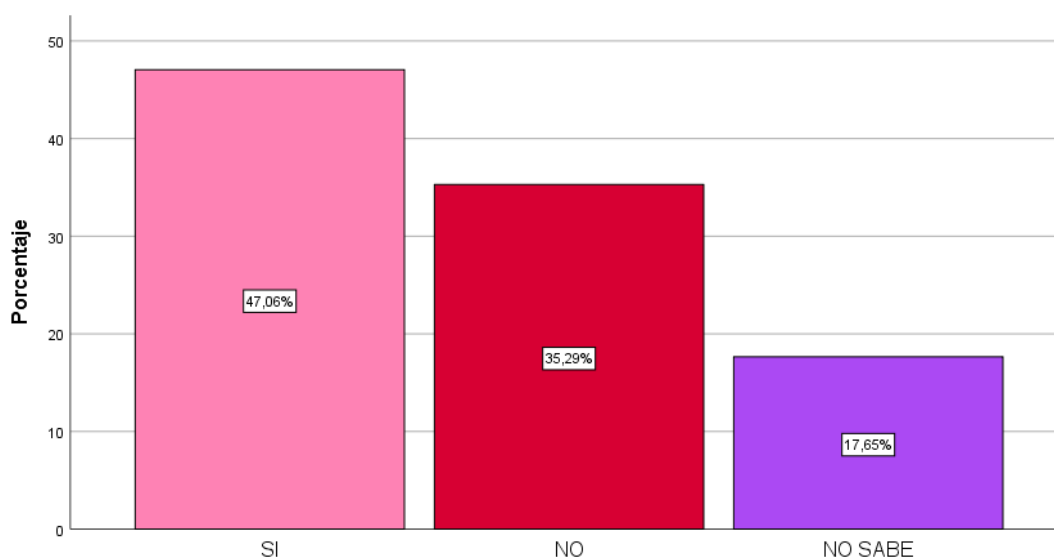
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	47,06	47,06	47,06
	NO	6	35,3	35,29	82,35
	NO SABE	3	17,65	17,65	100,00
Total		17	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022.

Fuente. IBM SPSS Statistics.

**Figura 5**

*¿De alguna manera usted obtiene beneficios por cumplir con sus obligaciones como contribuyente?*



Fuente: Tabla 8.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 47.06% de los encuestados respondieron que sí obtienen beneficios por cumplir con sus obligaciones como contribuyente, el 35.29% no y el 17.65% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 40% consideran que al cumplir con sus obligaciones como contribuyente obtienen beneficios tales como la retribución de obras y servicios por parte del estado, así mismo pueden acceder a préstamos a beneficio de su empresa.

**Tabla 9**

*¿Considera usted que es necesario emitir comprobantes de pago por cualquier monto?*

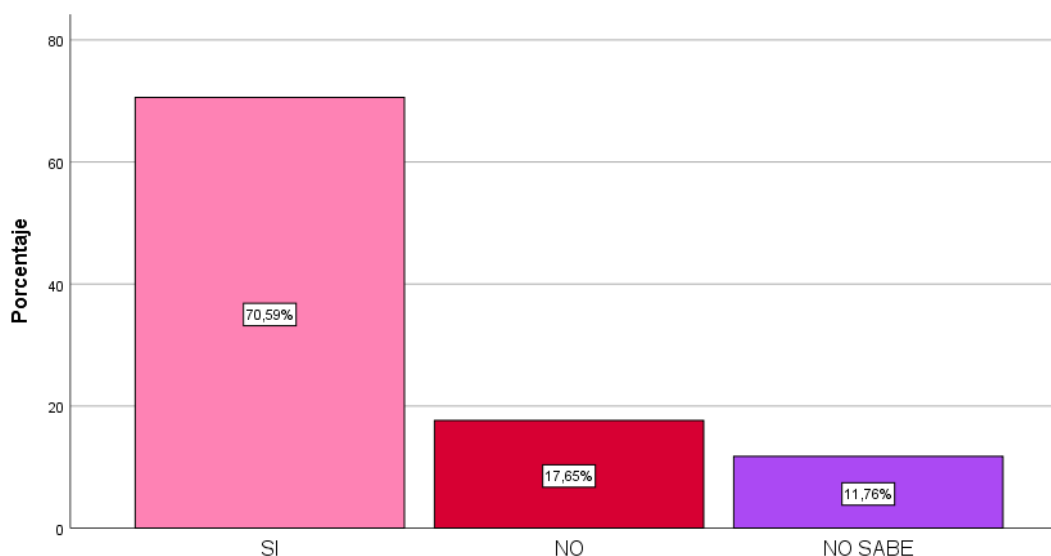
		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	SI	12	70,59	70,59	70,59
	NO	3	17,65	17,65	88,24
	NO SABE	2	11,76	11,76	100,00
Total		17	100,00	100,00	

*Nota.* Encuesta 2022.

*Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 6**

*¿Considera usted que es necesario emitir comprobantes de pago por cualquier monto?*



*Fuente:* Tabla 9.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 70.59% de los encuestados respondieron que sí es necesario emitir comprobantes de pago por cualquier monto, el 17.65% no y el 11.76% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% consideran que se debe emitir los comprobantes de pago por cualquier monto efectuado.



**Tabla 10**

*¿Usted declararías sus impuestos reales si no habría la intervención de la SUNAT?*

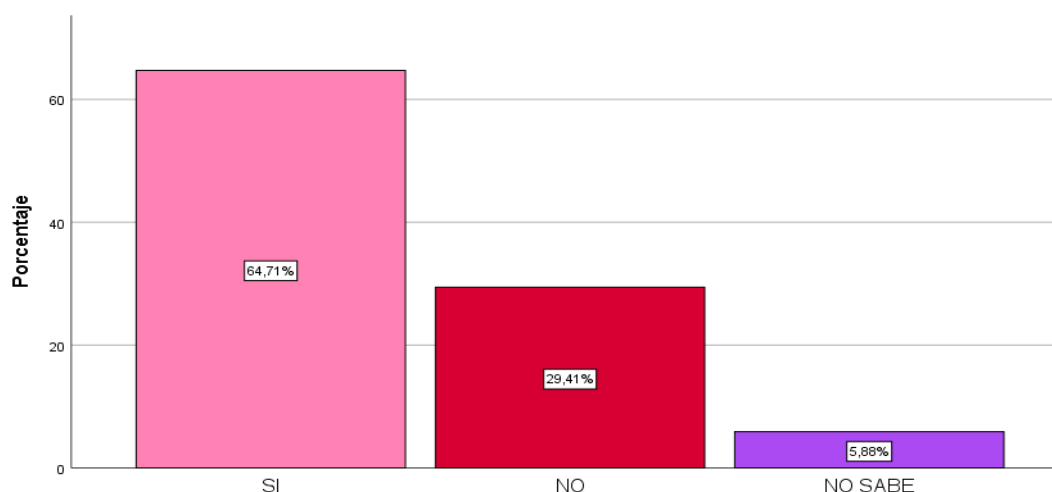
		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	SI	11	64,71	64,71	64,71
	NO	5	29,41	29,41	94,12
	NO SABE	1	5,88	5,88	100,00
Total		17	100,00	100,00	

*Nota.* Encuesta 2022.

*Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 7**

*¿Usted declararías sus impuestos reales si no habría la intervención de la SUNAT?*



*Fuente:* Tabla 10.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 64.71% de los encuestados respondieron que sí declararían sus impuestos reales si no habría la intervención de la SUNAT, el 29.41% no y el 5.88% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% consideran que realizarían la declaración de sus impuestos reales, aunque no intervenga la SUNAT debido a que forman parte de la recaudación de impuestos.

**Tabla 11**

*¿Considera usted que es esencial estar comprometido con los deberes tributarios?*

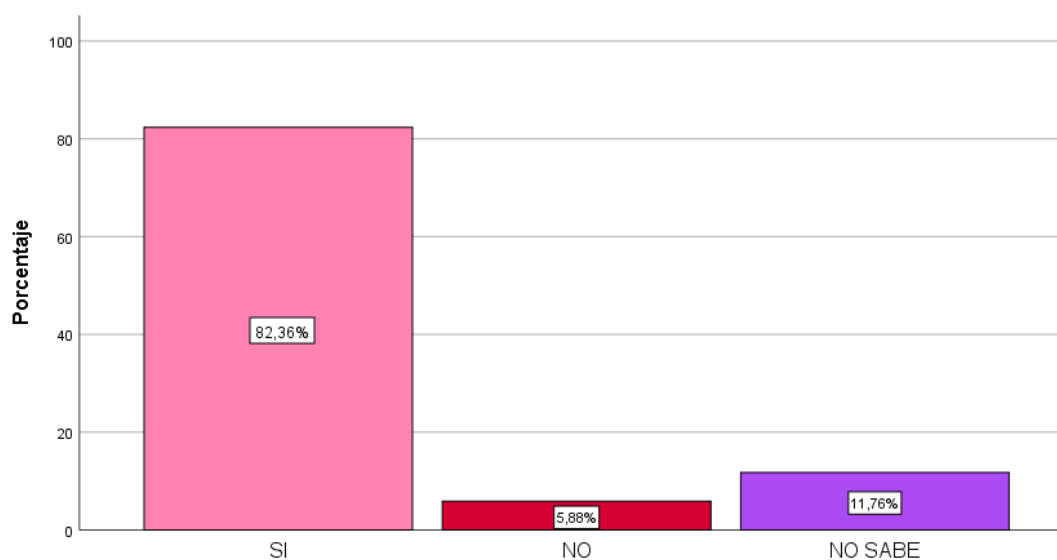
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	82,36	82,36	82,36
	NO	1	5,88	5,88	88,24
	NO SABE	2	11,76	11,76	100,00
Total		17	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022.

Fuente. IBM SPSS Statistics.

**Figura 8**

*¿Considera usted que es esencial estar comprometido con los deberes tributarios?*



Fuente: Tabla 11.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 82.36% de los encuestados respondieron que sí consideran que es esencial estar comprometido con los deberes tributarios, el 5.88% no y el 11.76% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% si consideran que es importante estar comprometido con el cumplimiento de los deberes tributarios.

**Tabla 12**

*¿Considera usted que el pago de impuestos de manera responsable ayuda al desarrollo y al progreso del país?*

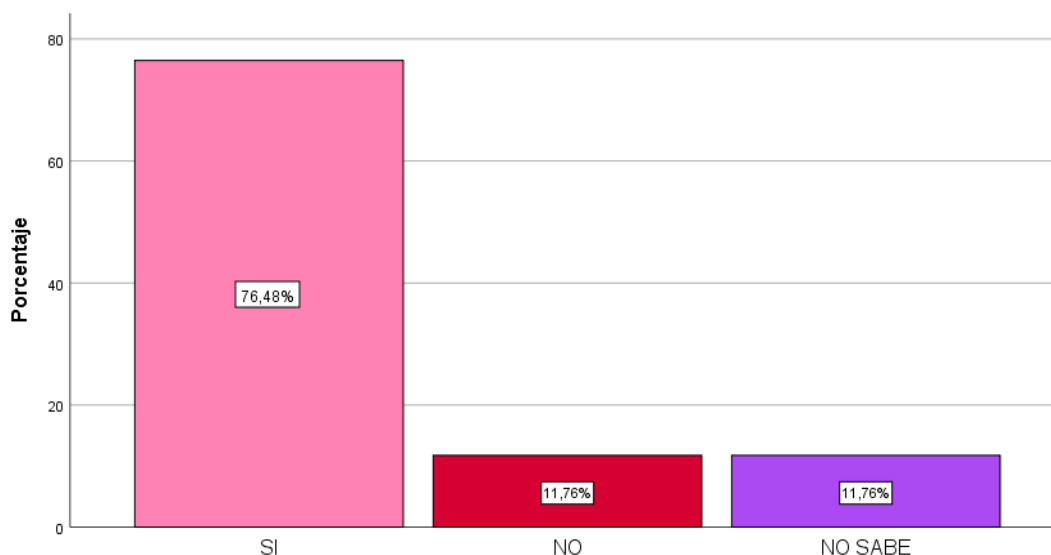
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	13	76,48	76,48	76,48
	NO	2	11,76	11,76	88,24
	NO SABE	2	11,76	11,76	100,00
Total		17	100,00	100,00	

*Nota.* Encuesta 2022.

*Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 9**

*¿Considera usted que el pago de impuestos de manera responsable ayuda al desarrollo y al progreso del país?*



*Fuente:* Tabla 12.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 76.48% de los encuestados respondieron que sí que el pago de impuestos de manera responsable ayuda al desarrollo y al progreso del país, el 11.76% no y el 11.76% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% consideran que al realizar los pagos de sus impuestos responsablemente va ayudar a generar el desarrollo y el progreso del país.

**Tabla 13**

*¿Usted emite por iniciativa propia los comprobantes de pago por todas las ventas que realiza su establecimiento?*

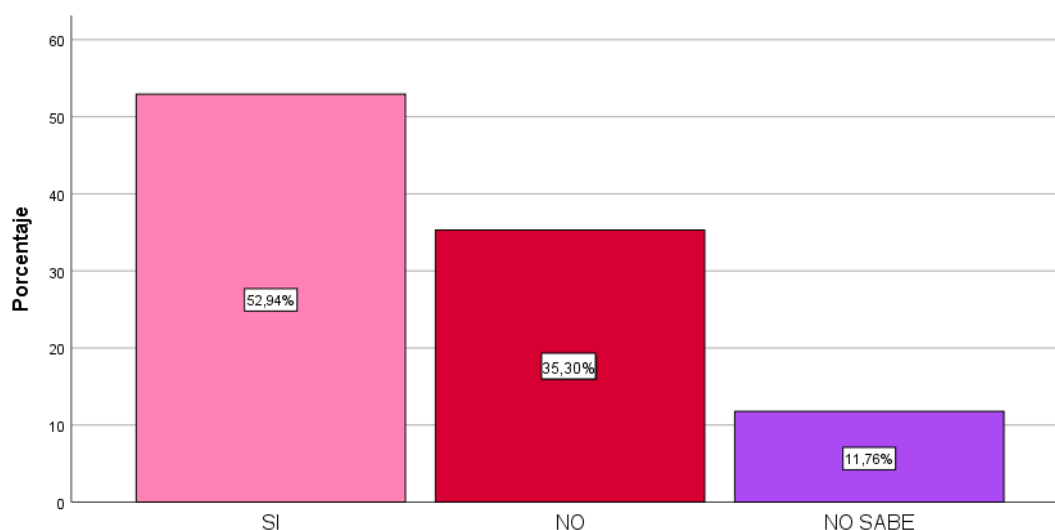
		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	SI	9	52,94	52,94	52,94
	NO	6	35,30	35,30	88,24
	NO SABE	2	11,76	11,76	100,00
Total		17	100,00	100,00	

*Nota.* Encuesta 2022.

*Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 10**

*¿Usted emite por iniciativa propia los comprobantes de pago por todas las ventas que realiza su establecimiento?*



*Fuente:* Tabla 13.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 52.94% de los encuestados respondieron que sí emiten por iniciativa propia los comprobantes de pago por todas las ventas que realiza su establecimiento, el 35.30% no y el 11.76% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% de los dueños de las empresas madereras son responsables ya que emiten sus debidos comprobantes de pago por iniciativa propia.

**Tabla 14**

*¿Usted conoce que libros y/o registros contables le corresponde llevar?*

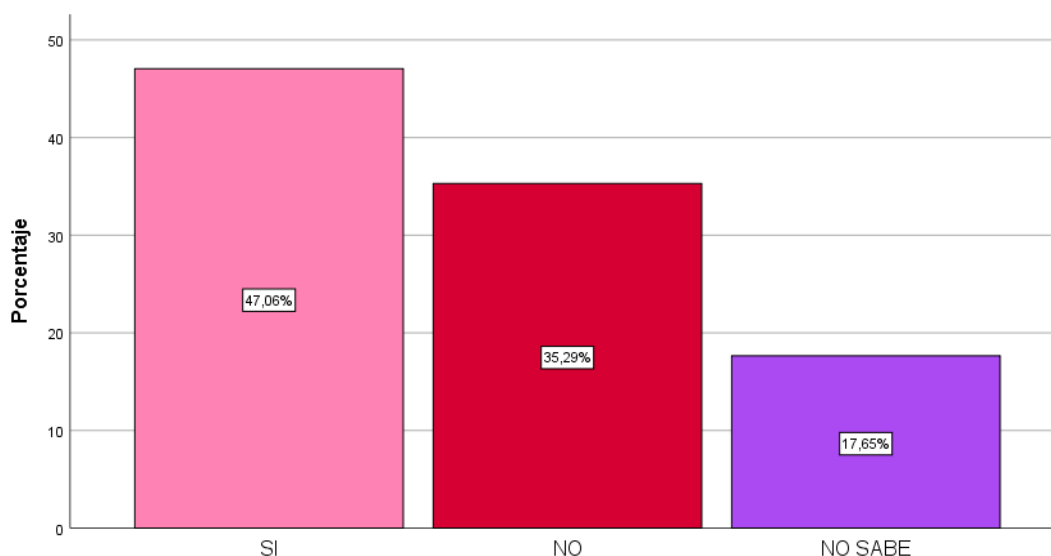
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	47,06	47,06	47,06
	NO	6	35,29	35,29	82,45
	NO SABE	3	17,65	17,65	100,00
Total		17	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022.

Fuente. IBM SPSS Statistics.

**Figura 11**

*¿Usted conoce que libros y/o registros contables le corresponde llevar?*



Fuente: Tabla 14.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 47.06% de los encuestados respondieron que sí conocen que libros y/o registros contables le corresponde llevar, el 35.29% no y el 17.65% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 45% tienen conocimiento sobre que libros contables presentar y que es de acuerdo al régimen en que se encuentra su empresa.

**Tabla 15**

*¿Usted cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales y anual?*

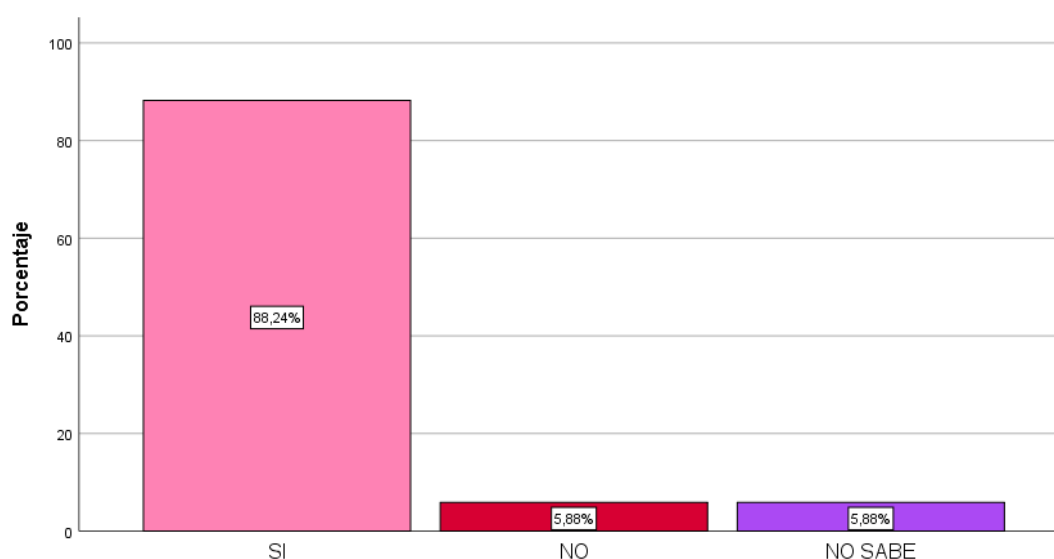
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	88,24	88,24	88,24
	NO	1	5,88	5,88	94,12
	NO SABE	1	5,88	5,88	100,00
Total		17	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022.

Fuente. IBM SPSS Statistics.

**Figura 12**

*¿Usted cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales y anual?*



Fuente: Tabla 15.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 88.24% de los encuestados respondieron que sí cumplen con presentar las declaraciones juradas mensuales y anual, el 5.88% no y el 5.88% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% son responsables al momento de presentar sus declaraciones mensuales y anuales de su empresa ya que de no hacerlo manifiestan que serían merecedores de sanciones.

**Tabla 16**

*¿Usted cumple con declarar sus impuestos tributarios dentro de la fecha estipulada?*

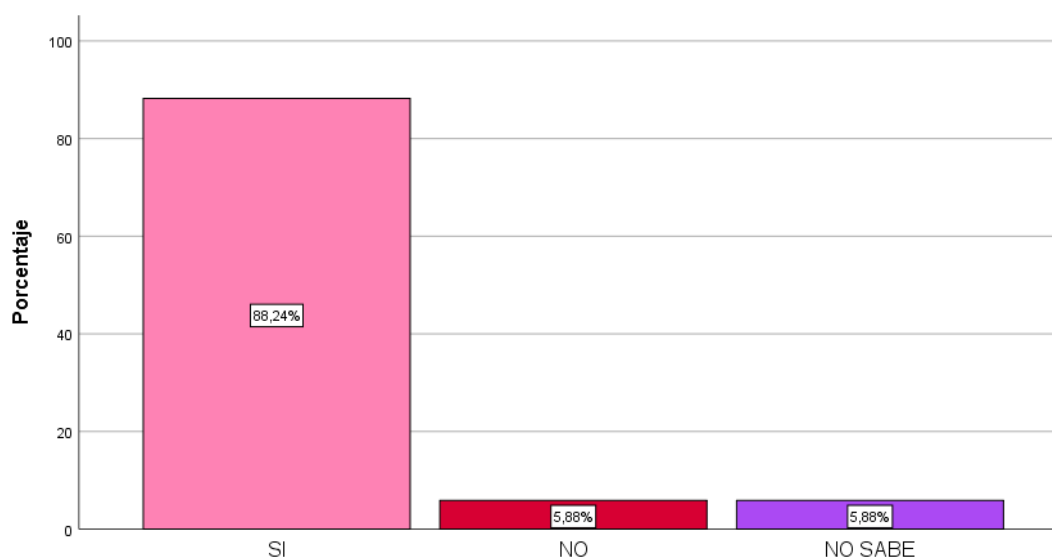
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	15	88,24	88,24	88,24
	NO	1	5,88	5,88	94,12
	NO	1	5,88	5,88	100,00
	SABE				
Total		17	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022.

Fuente. IBM SPSS Statistics.

**Figura 13**

*¿Usted cumple con declarar sus impuestos tributarios dentro de la fecha estipulada?*



Fuente: Tabla 16.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 88.24% de los encuestados respondieron que sí cumplen con declarar sus impuestos tributarios dentro de la fecha estipulada, el 5.88% no y el 5.88% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% son responsables en declarar sus impuestos tributarios y lo hacen de acuerdo al cronograma de obligaciones con el fin de evitar multas o sanciones.

**Tabla 17**

*¿Usted realiza oportunamente su pago de impuesto?*

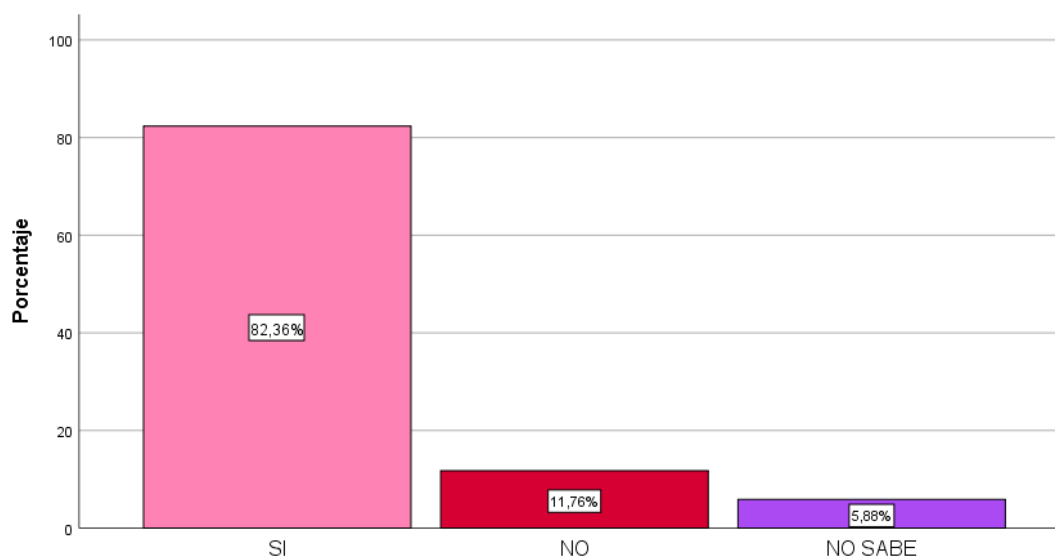
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	14	82,36	82,36	82,36
	NO	2	11,76	11,76	94,12
	NO SABE	1	5,88	5,88	100,00
Total		17	100,00	100,00	

*Nota.* Encuesta 2022.

*Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 14**

*¿Usted realiza oportunamente su pago de impuesto?*



*Fuente:* Tabla 17.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 82.36% de los encuestados respondieron que sí realizan oportunamente su pago de impuesto, el 11.76% no y el 5.88% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% efectúan puntualmente y de manera verídica sus pagos de los impuestos a la SUNAT.



**Tabla 18**

*¿Considera usted que los mecanismos de control empleados por la SUNAT son eficientes?*

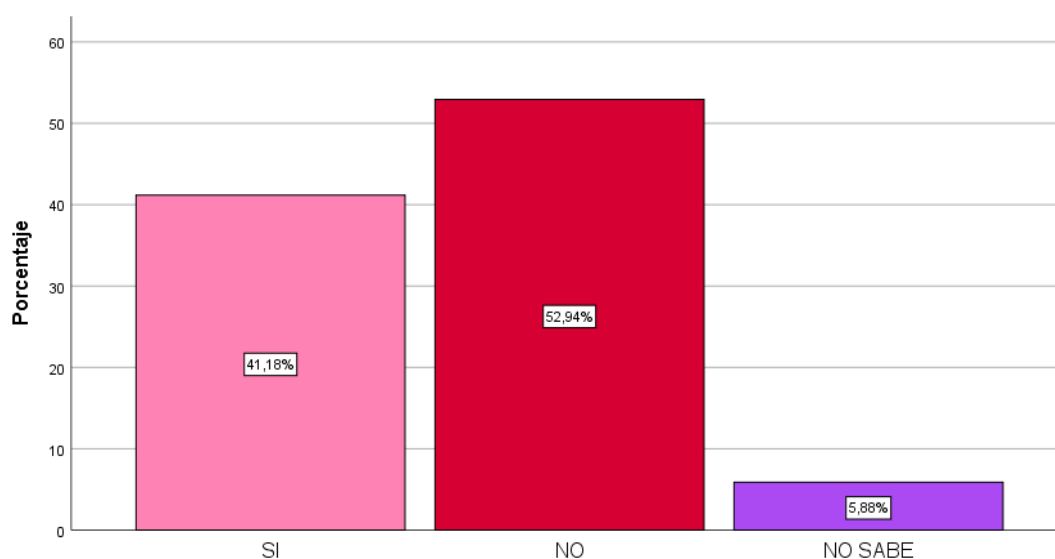
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	7	41,18	41,18	41,18
	NO	9	52,94	52,94	94,12
	NO SABE	1	5,88	5,88	100,00
Total		17	100,00	100,00	

*Nota.* Encuesta 2022.

*Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 15**

*¿Considera usted que los mecanismos de control empleados por la SUNAT son eficientes?*



*Fuente:* Tabla 18.

**Interpretación:**

De acuerdo a la encuesta realizada el 41.18% de los encuestados respondieron que sí los mecanismos de control empleados por la SUNAT son eficientes, el 52.94% no y el 5.88% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% consideran que el establecimiento de los mecanismos de control por parte de la SUNAT no es eficiente.

**Tabla 19**

*¿Alguna vez la SUNAT se presentó a su establecimiento para una fiscalización?*

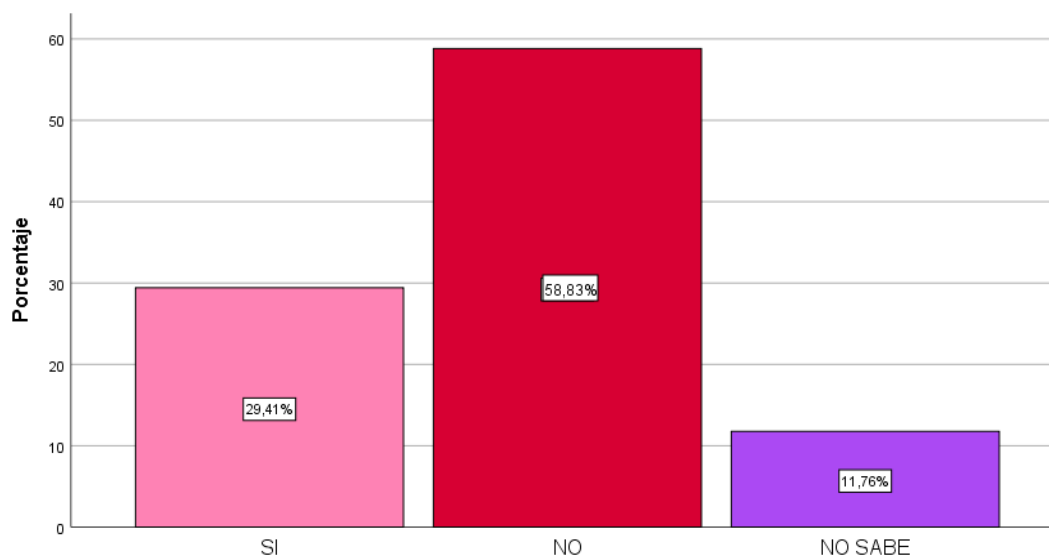
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	5	29,41	29,41	29,41
	NO	10	58,83	58,83	88,24
	NO SABE	2	11,76	11,76	100,00
Total		17	100,00	100,00	

Nota. Encuesta 2022.

Fuente. IBM SPSS Statistics.

**Figura 16**

*¿Alguna vez la SUNAT se presentó a su establecimiento para una fiscalización?*



Fuente: Tabla 19.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 29.41% de los encuestados respondieron que sí, la SUNAT se presentó a su establecimiento para una fiscalización, el 58.83% no y el 11.76% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 50% determinan que la SUNAT no les realizó la fiscalización en su establecimiento y si recibieron fue hace bastante tiempo atrás, por lo que se requiere mayor intervención por parte de la SUNAT para corroborar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

**Tabla 20**

*¿Sabe usted a que acciones se les considera como una infracción tributaria?*

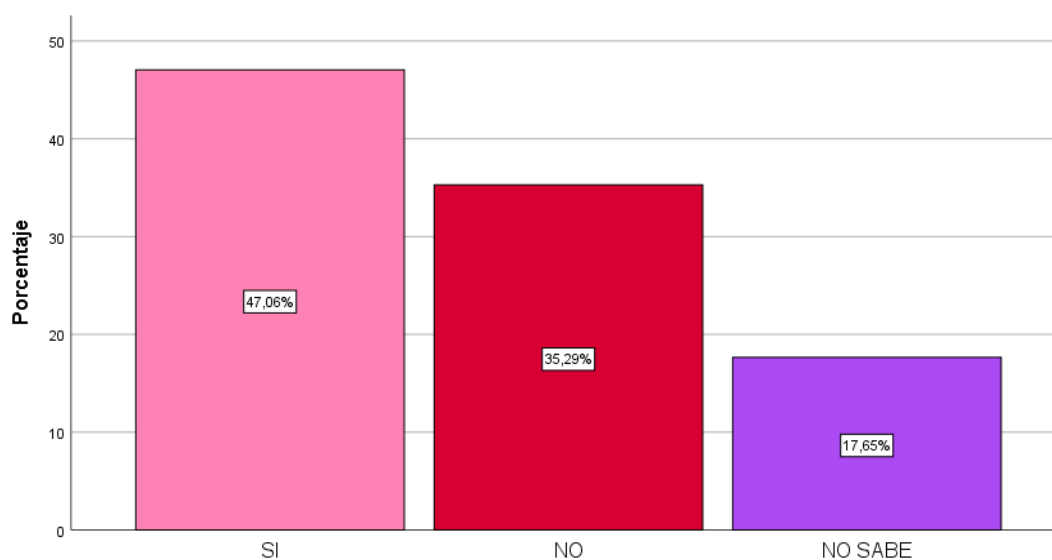
		<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Válido	SI	8	47,06	47,06	47,06
	NO	6	35,29	35,29	82,35
	NO SABE	3	17,65	17,65	100,00
Total		17	100,00	100,00	

*Nota.* Encuesta 2022.

*Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 17**

*¿Sabe usted a que acciones se les considera como una infracción tributaria?*



*Fuente:* Tabla 20.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 47.06% de los encuestados respondieron que sí saben a qué acciones se les considera como una infracción tributaria, el 35.29% no y el 17.65% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 45% tienen conocimiento sobre las infracciones tributarias.

**Tabla 21**

*¿Sabe usted cuáles son las sanciones tributarias?*

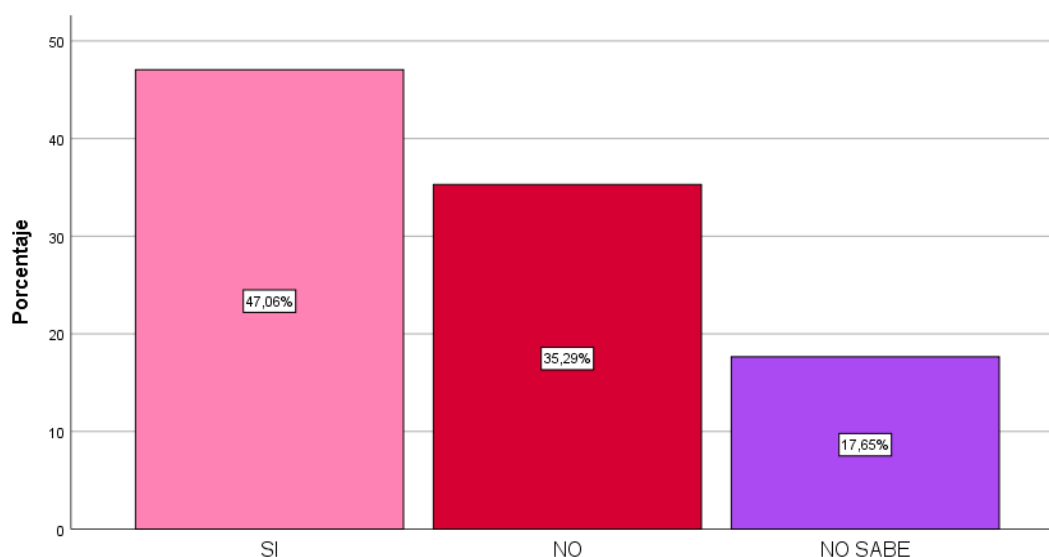
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SI	8	47,06	47,06	47,06
	NO	6	35,29	35,29	82,35
	NO SABE	3	17,65	17,65	100,00
Total		17	100,00	100,00	

*Nota.* Encuesta 2022.

*Fuente.* IBM SPSS Statistics.

**Figura 18**

*¿Sabe usted cuáles son las sanciones tributarias?*



*Fuente:* Tabla 21.

### **Interpretación**

De acuerdo a la encuesta realizada el 47.06% de los encuestados respondieron que sí saben cuáles son las sanciones tributarias, el 35.29% no y el 17.65% no sabe. Con ello podemos concluir que más del 45% tienen conocimiento acerca de las sanciones tributarias que se les interpone por no cumplir con sus obligaciones.

## 4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 4.2.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS GENERAL

**H<sub>a</sub>:** La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

**H<sub>0</sub>:** La cultura tributaria no se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

**Tabla 22**

*Contrastación de hipótesis general*

			V 1	V 2
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,948**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	17	17
	CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS	Coeficiente de correlación	,948**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	17	17

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Software estadístico SPSS.

### Interpretación

Teniendo en cuenta la hipótesis general planteada se concluye que, la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021, esta relación se da de manera positiva muy alta de acuerdo al rango de puntuaciones de la correlación de Rho de Spearman (0,948) rechazando la hipótesis nula. Existiendo una relación puesto que P valor es  $0,000 < 0,05$ .

## 4.2.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA

### Contrastación de hipótesis específica 1

**H<sub>a1</sub>**: El conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

**H<sub>01</sub>**: El conocimiento tributario no se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

**Tabla 23**

*Correlaciones hipótesis específica 1*

			D 1	V 2
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	,751**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	17	17
	CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS	Coeficiente de correlación	,751**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	17	17

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Software estadístico SPSS.

### Interpretación

Considerando la hipótesis específica N°1 ya planteada, concluye en que el conocimiento tributario esta relacionado con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021, la relación se da de manera positiva alta de acuerdo al rango de puntuaciones de la correlación de Rho de Spearman (0,751) rechazando la hipótesis nula. Existiendo una relación puesto que P valor es  $0,001 < 0,05$ .

## Contrastación de hipótesis específica 2

**H<sub>a2</sub>:** La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

**H<sub>02</sub>:** La conciencia tributaria no se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

**Tabla 24**

*Correlaciones hipótesis específica 2*

			D 2	V 2
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,940**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	17	17
	CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS	Coeficiente de correlación	,940**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	17	17

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Software estadístico SPSS.

## Interpretación

Considerando la hipótesis específica N°2 planteada, concluye en que, la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021, esta relación se da de manera positiva muy alta de acuerdo al rango de puntuaciones de la correlación de Rho de Spearman (0,940) rechazando la hipótesis nula. Existiendo una relación puesto que P valor es  $0,000 < 0,05$ .

### Contrastación de hipótesis específica 3

**H<sub>a3</sub>:** Los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

**H<sub>03</sub>:** Los valores tributarios no se relacionan con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

**Tabla 25**

*Correlaciones hipótesis específica 3*

			D 3	V 2
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	,810**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	17	17
	CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IMPUESTOS	Coeficiente de correlación	,810**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	17	17

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS.

### Interpretación

Teniendo en cuenta la hipótesis específica N°3 planteada se concluye que, los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021, esta relación se da de manera positiva alta de acuerdo al rango de puntuaciones de la correlación de Rho de Spearman (0,810) rechazando la hipótesis nula. Existiendo una relación puesto que P valor es  $0,000 < 0,05$ .



## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

1. Con respecto a la hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021. En los resultados obtenidos de la presente investigación según la correlación de Rho Spearman obtenemos un nivel de correlación de 0,948 lo cual significa que existe correlación positiva muy alta, a mayor cultura tributaria mayor será el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos, este resultado y afirmación coincide con la investigación de Camacho y Patarroyo (2017), en su trabajo titulada “Cultura tributaria en Colombia”, concluye que en el país se considera útil y esencial debido a que la cultura tributaria es sustancial para que el gobierno pueda promover el crecimiento cultural, político y social, es importante que los contribuyentes entiendan que sus acciones en materia de cultura tributaria tendrán un impacto en el progreso de su país. Como resultado, los contribuyentes deben obtener esta comprensión desde el comienzo de su etapa de desarrollo. Así mismo Sosa (2021), en su tesis titulada “La cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociación Regional de Artesanos en bordaduría de la ciudad de Huánuco, 2020”, concluye que existe una relación significativa con el coeficiente de correlación de 0.771, demostrando una correlación positiva. La necesidad de mayor información por parte de la SUNAT se debe a que los artesanos ya tienen un conocimiento básico de la cultura tributaria y que los propios tributarios demuestran poco conocimiento del tema, lo que les dificulta expandir sus negocios. También reclaman que la SUNAT debería responsabilizarlos por el pago de impuestos, lo cual demuestra que son sensatos al momento de realizar con sus compromisos. Aceptándose de esta manera la hipótesis general.
2. Con respecto a la hipótesis específica N° 01: El conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021. Ante la hipótesis planteada

en la investigación y la aplicación estadística de la prueba de correlación de Rho de Spearman se obtuvo un valor de 0,751 lo significa que existe una correlación positiva alta, lo que conlleva que, a mayor conocimiento tributario, el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos será mayor. Esta confirmación del resultado coincide con la investigación de Gonzales y Palacios (2019), en su tesis titulado “Nivel de conocimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios panaderos de la ciudad de Rioja en el periodo 2017”,concluye que el conocimiento incide significativamente en el proceso de formalización, lo que confirma los resultados obtenidos de la prueba estadística, así mismo aseveran los resultados que se si da un bajo nivel de conocimiento tributario se debe al desconocimiento del tema, como lo demuestra el hecho de que el 60 % de las personas desconocen la normativa tributaria y el 40% afirma tener conocimientos básicos sobre el tema. Así mismo Fernandez (2016) Declarar que el conocimiento tributario es fundamental y que no solo es un requisito previo para quienes brindan asesoría sino también para quienes la necesitan porque les ayuda a tomar mejores decisiones y porque les permite reconocer sus obligaciones y derechos tributarios en para prevenir futuras infracciones tributarias. Aceptándose de esta manera la primera hipótesis específica.

3. Con respecto a la hipótesis específica N° 02: La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021. Con la aplicación estadística de la correlación de Rho de Spearman para verificar la segunda hipótesis específica planteada en la investigación se obtuvo un resultado de 0,940 lo cual nos demuestra que existe una correlación positiva muy alta, determinándose que si la conciencia tributaria fuera más constante sería mucho más efectiva el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos. Este resultado y afirmación coincide con la investigación de Avalos y Loyola (2019), en su tesis titulada “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca - 2018”, Afirmamos que la conciencia tributaria incluye cómo las personas

interiorizan los impuestos que impone la ley para cumplir voluntariamente con la misma, entendiendo que su cumplimiento beneficiará a la sociedad en su conjunto, por lo que es parte importante del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Es por tanto una parte importante del fomento del cumplimiento tributario voluntario una de las estrategias de la obligatoriedad, incluso existen estudios que confirman que existe una correlación positiva entre estas dos variables. Es una herramienta diseñada para educar a los ciudadanos sobre sus derechos y entender las leyes y procedimientos que deben seguir los contribuyentes. La SUNAT se encarga de la difusión y orientación tributaria, en el sentido de que logra difundir diversos temas mediante la organización de eventos, charlas, capacitaciones y núcleos de apoyo contable y financiero en todos los niveles educativos, difundir información sobre diversos temas tributarios que ayuden al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Aceptándose de esta manera la segunda hipótesis específica.

4. Con respecto a la hipótesis específica N° 03: Los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021. Según los resultados obtenidos luego de la aplicación estadística de la correlación de Rho de Spearman para la presente hipótesis se obtuvo una correlación de 0,810 lo que demuestra que existe una correlación positiva alta, los valores tributarios depende mucho de los contribuyentes para el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos. Al respecto, este resultado coincide con la investigación de Durand y Rodriguez (2017) en su tesis titulado “Relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017”, manifiesta que la interpretación de los valores y principios reconocen que al no pagar los impuestos están incurriendo en evasión tributaria, a ello indican que a pesar de saber que incurren en evasión tributaria prefieren no pagar impuestos. Por su parte Armas y Colmenares (2009), señala es necesario infundir los valores tanto como ético y moral, además no solo debe estar dentro de las conductas de los contribuyentes,

sino de los empleados a cargo se debe velar que esta conducta esté relacionada a las normas de los principios y valores que son identificados por la gestión tributaria y además permite la relación entre el comportamiento de los contribuyentes en el cumplimiento en el pago de los tributos y demás deberes formales. Aceptándose de esta manera la tercera hipótesis específica.

## CONCLUSIONES

1. Con respecto al objetivo general se pudo determinar que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, aceptándose la hipótesis alterna que afirma la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, con un  $p\text{-valor} = 0,000 < 0,05$ ; como se observa en la tabla N° 22 el nivel de correlación es 0,948 lo cual nos indica estadísticamente que existe una correlación positiva muy alta, demostrándose que si existe una mayor cultura tributaria, el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos será mayor en las empresas madereras de Huánuco, 2021.
2. Con respecto al objetivo específico 1 se pudo determinar que el conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, aceptándose la hipótesis alterna que afirma la relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, con un  $p\text{-valor} = 0,001 < 0,05$ ; como se observa en la tabla N° 23 el nivel de correlación es 0,751 lo cual nos indica estadísticamente que existe una correlación positiva alta, demostrándose que si existe un mayor conocimiento tributario, el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos será más efectivo en las empresas madereras de Huánuco, 2021.
3. Con respecto al objetivo específico 2 se pudo identificar que la conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, aceptándose la hipótesis alterna que afirma la relación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, con un  $p\text{-valor} = 0,000 < 0,05$ ; como se observa en la tabla N° 24 el nivel de correlación es 0,940 lo cual nos indica estadísticamente que existe una correlación positiva muy alta, demostrándose que si existe una mayor conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos

se realizará de manera factible en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

4. Con respecto al objetivo específico 3 se pudo explicar que los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, aceptándose la hipótesis alterna que afirma la relación entre los valores tributarios y el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, con un  $p\text{-valor} = 0,000 < 0,05$ ; como se observa en la tabla N° 25 el nivel de correlación es 0,810 lo cual nos indica estadísticamente que existe una correlación positiva alta, demostrándose así que con la fomentación de los valores tributarios, el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos por los contribuyentes se realizará de manera más efectiva y responsable en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a los dueños y/o asistentes de las empresas madereras de Huánuco, informarse referente a la cultura tributaria mediante las capacitaciones y las diferentes plataformas que la SUNAT pone a disposición de todas las personas ya que es necesario que los contribuyentes tengan confianza en la Administración Tributaria, con el propósito de generar un mayor nivel de cultura tributaria para que así logren cumplir de manera correcta con la declaración jurada de sus impuestos y así mismo se consideren retribuidos por parte del Estado con obras y servicios públicos de calidad, que en definitiva favorece a toda la sociedad.
2. Se recomienda a los dueños y/o asistentes de las empresas madereras de Huánuco, a desarrollar un buen nivel de conocimiento tributario, solicitando a la SUNAT que las informaciones brindadas sean claras de tal forma les sea fácil entender y que sus acciones estén acogidas a las normas tributarias para así no incurrir en infracciones, de igual manera cumplir con las fechas de presentación de la declaración jurada de impuestos, asimismo cumplir con el pago de los impuestos porque así se obtendrá mayor recaudación para que el estado cubra las necesidades de los ciudadanos, así mismo asesorarse por profesionales especialistas en el tema de tributación a fin de evitar y ser acogedores de sanciones o multas por parte de la entidad fiscalizadora.
3. Se recomienda a los dueños de las empresas madereras de Huánuco, tomar conciencia tributaria en relación al cumplimiento de la declaración jurada de impuestos porque de esto proviene que el estado pueda recaudar y posteriormente financiar en beneficio de la población. Así mismo que la entidad recaudadora promueva la conciencia tributaria de los contribuyentes y en general de toda la población mediante una transmisión de diversos medios de comunicación tales como la televisión, radio, en todas las redes sociales, etc. Del mismo modo asistir a las diferentes charlas informativas, seminarios con el propósito de generar una actitud responsable ante sus obligaciones tributarias.

4. Se recomienda a los dueños y/o asistentes de las empresas madereras de Huánuco, a tomar la iniciativa solicitando a la SUNAT más implementación en cuanto la sensibilización en temas de tributación, que conlleve a fomentar una actitud honesta y voluntaria lo cual se vean reflejados en las conductas de los contribuyentes para así cumplir correctamente con la declaración jurada de sus impuestos, y que al cumplir no sientan que lo hacen por coacción, sino por voluntad propia y todo ello traerá como resultado el progreso del país.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuen, M. (2016). *Importancia de la cultura tributaria. Accounting power for business*, 1(1).  
[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Andrade & Cevallos (2020). *Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. REVISTA ERUDITUS*, 1(1), 14-4.  
<https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290/142>
- Armas & Colmenares (2009). *Educacion para el desarrollo de la cultura tributaria. Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Avalos Carhuamaca, K. J., & Loyola Davila, J. A. (2019). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca - 2018*. [Tesis de pregrado, Univesidad Nacional Daniel Alcides Carrion]. Repositorio Institucional.  
[http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1740/1/T026\\_7145266\\_3\\_T.pdf](http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1740/1/T026_7145266_3_T.pdf)
- Bazan, C. (2020). *Cultura Tributaria*.  
<https://www.afip.gob.ar/educacionTributaria/capacitacion-docente/secuencia-didactica/Responsabilidad-tributaria-en-el-aula-Bazan-Cecilia-Noemi.pdf>
- Castillo-Cabeza, S. N., & Castillo-García, P. G. (2016). *Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. Dominio de las Ciencias*, 1(2).  
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/301/0>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias [CIAT]. (2010). *Serie temática tributaria*.  
<https://bit.ly/3fR5vSd>
- Codigo Tributario. (2018). *Obtenido de Superintencia Nacional de Aduanas y de Administracion Tributaria*:  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- Cusco Perú (2017). *Impuestos*.

<https://www.cuscooperu.com/es/informacion-util/economia-y-%20moneda/impuestos/>

- Duran Yopla, E. A., & Rodríguez Rodríguez, H. (2018). *“Relación entre conciencia tributaria y evasión tributaria en los comerciantes del Mercado de Villacampa, en el distrito del Rímac, Lima - 2017”*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/14759/Duran%20Yopla%20Edwin%20Abimael%20%20Rodr%c3%adquez%20Rodr%c3%adquez%20Hernando.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Fernandez , J. (2016). *El conocimiento del sistema tributario no es solo para los asesores fiscales. Centro de Estudios Financieros*. <https://www.fiscal-impuestos.com/conocimiento-sistema-tributario-no-es-solo-para-asesores-fiscales.html>
- Food and Agriculture Organization [FAO]. (2018). *La industria de la madera en el Perú*. Lima: <https://www.fao.org/3/i8335es/l8335ES.pdf>
- Fries, G. P. (2018) *“Determinantes de la Evasión Impositiva: Presión Tributaria, Conciencia Fiscal Y Complejidad del Sistema Tributario”*. [Tesis de pregrado, Universidad Siglo 21]. Repositorio Institucional. [https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20\(1\).pdf?sequence=1](https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/15183/FRIES%20GABRIELA%20PATRICIA%20(1).pdf?sequence=1)
- Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera. (2020). *La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú*. Lima.
- Gonzalez Honorio, M. J., & Palacios Saavedra, J. L. (2019). *Nivel de conocimiento tributario y su incidencia en la formalización de los microempresarios panaderos de la ciudad de Rioja en el periodo 2017*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/11458/3495/1/CONTABILIDAD%20-%20Manuel%20Jacinto%20Gonzalez%20Honorio%20%26%20Jorge%20Luis%20Palacios%20Saavedra.pdf>
- Guzman , C. (2018). *¿Por qué es importante la orientación al contribuyente? PQS*.

<https://pqs.pe/pulso-tributario/por-que-es-importante-la-orientacion-al-contribuyente/>

Hernandez et al., (2014). *Metodología de la Investigación (6° ed.)*. Mexico: McGraw-Hill.

Herrera, Y. (julio de 4 de 2018). *La conciencia tributaria en la población de Lima Metropolitana y su relación con el principio de solidaridad*. Quipukamayoc, 26(51), <https://www.readcube.com/articles/10.15381%2Fquipu.v26i51.14845>

Instituto Peruano de Economía [IPE]. (2013). *Beneficios tributarios*. <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>

Kabato, I. (2015). *Que es la conciencia*. Obtenido de *Psicoadapta*. <https://www.psicoadapta.es/blog/que-es-la-conciencia/>

Konfio. (2017). Obtenido de ¿Qué significa ser un contribuyente?

Laverde, E. (1993). *La conciencia tributaria*. Obtenido de *EL tiempo*: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-197842>

Lopez, D. (2016). *Obligación tributaria*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

Meza, N. (2021). *¿Qué es la fiscalización? Guía de remision electronica*, <https://personas.sunat.gob.pe/node/106>

Ministerio de Economía y Finanzas- MEF. (2020). *Valor de la UIT. Plataforma digital unica del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/435-valor-de-la-uit>.

Mogollón Díaz, V. (2014). Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región, Chiclayo, Perú.

Montero Barzola, J. J. (2019). *Factores que inciden en el cumplimiento de la entrega de comprobantes de pago de las Mypes comerciales en la ciudad de Tingo María*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/4677/PNT00011M84.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Morales, A. (2022). *Que son los valores*. Obtenido de *Significados*. <https://www.significados.com/valores/>

- Murillo, W. (2008). *La investigación científica*.  
<https://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/invest-cientifica>
- Nima, E., Rey, J., & Gomez, A. (2013). *Aplicación práctica del régimen de infracciones y sanciones tributarias* (1 . ed.). El Búho E.I.R.L.  
<http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/1-Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen%20de%20infracciones%20y%20sanciones%20tributarias.pdf>
- Panta, O. (2020). *Infracción y Sanción Tributaria SUNAT*. Obtenido de *El blog del contador.pe*:  
<https://elblogdelcontador.com/el-beneficiario-final-comentarios-al-decreto-legislativo-1372/>
- Patarroyo Coronado, Y. T., Camacho Gavilán, A. P., & Ortiz Viafara, C. P. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. [Tesis de pregrado, Universidad Minuto de Dios]. Repositorio Institucional.  
<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Pecho Palacios, M. J. (2021). "La cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Mayorista de Jauja, 2021". [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional.  
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3040/Pecho%20Palacios%2c%20Marlit%20Juana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quijije, S. (2019). "Cultura tributaria y el pago del Impuesto a la Renta en comerciantes mayoristas pesqueros, parroquia Santa Rosa, provincia Santa Elena, periodo 2018". [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio Institucional.  
<https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/46000/5009/UPSE-TCA-2019-0076.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Roca , C. (2008). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42\\_2008\\_tema1\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf)

- Rocafuerte-González, J. E. (2018). *La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena*. *Clio America*, 12(23), <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6991987#:~:text=La%20recaudaci%C3%B3n%20tributaria%20en%20la,tiempos%3B%20sin%20embargo%2C%20el%20monto>
- Sanchez, J. (2017). *Declaracion tributaria*. Obtenido de *Economipedia*: <https://economipedia.com/definiciones/declaracion-tributaria.html>
- Solorzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura tributaria dulio solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura%20tributaria%20dulio%20solorzano.pdf)
- Sosa Martinez, Y. S. (2021). “*La cultura tributaria y su relacion en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Asociacion Regional de Artesanos en bordaduria de la ciudad de Huánuco,2020*.” [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2764/Sosa%20Martinez%2c%20Yarira%20Sintia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SUNAT (2020). *Libro Cultura Tributaria y Aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/Libro-Cultura Tributaria y Aduanera final.pdf>
- Tamayo, M. (2008). *El Proceso de la Investigación Científica (4 ed.)*. EDITORIAL LIMUSA S.A.
- TANDIA (2021). *¿Cómo declarar a la SUNAT?* Obtenido de *Emprendimiento Sunat*: <https://tandiashop.com/blog/como-declarar-a-la-sunat-2021-tandia/>
- Vallejo, K. (2021). *Cultura Tributaria*. Obtenido de *Gov.co*: [https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27303/programa\\_de\\_cultura\\_tributaria/](https://www.cali.gov.co/hacienda/publicaciones/27303/programa_de_cultura_tributaria/)
- Vera , L. (2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario*. *Cultura tributaria y aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/cultura-tributaria-para-un-peru-mas-justo-y-solidario>
- Verona, J. (2019). *¿Qué es lo que debes saber sobre el procedimiento de fiscalización tributaria?* Grupo Verona.

Zelada Requejo, G. J. (2019). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias del Mercado N°2 de Tarapoto - San Martín, 2019*. [Tesis de pregrado, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/2006>

### **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Chávez Gómez, D. (2023). *Cultura tributaria y cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

## **ANEXOS**

### Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍAS	POBLACIÓN
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>❖ ¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>❖ Determinar cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.</p> <p><b>Hipótesis Específicos</b></p> <p>❖ El conocimiento tributario se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.</p>	<p><b>Variable independiente</b></p> <p>Cultura tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p>-Conocimiento tributario</p> <p>-Conciencia tributaria</p> <p>-Valores tributarios</p> <p><b>Variable dependiente</b></p> <p>Cumplimiento de la declaración jurada de impuestos</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <p>-Cumplimiento tributario</p>	<p><b>Tipo de investigación:</b></p> <p>Aplicada</p> <p><b>Enfoque:</b></p> <p>Cuantitativo</p> <p><b>Nivel:</b></p> <p>Descriptivo-correlacional.</p> <p><b>Diseño:</b></p> <p>No experimental - correlacional</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     X --&gt; M     X --&gt; r     M --&gt; Y     Y --&gt; r             </pre> </div>	<p><b>a. Población</b></p> <p>Para la investigación la población se compone de 17 empresas madereras en la ciudad de Huánuco, 2021.</p> <p><b>b. Muestra</b></p> <p>Se utilizó la muestra no probabilística ya que la muestra se seleccionó a criterio del investigador.</p> <p>Para la presente investigación se efectuó la muestra a 17 empresas madereras de la</p>



<p>❖ ¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021?</p> <p>❖ ¿De qué manera se relacionan los valores tributarios con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021?</p>	<p>❖ Identificar cómo se relaciona la conciencia tributaria con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.</p> <p>❖ Explicar cómo se relacionan los valores tributarios con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.</p>	<p>❖ La conciencia tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.</p> <p>❖ Los valores tributarios se relacionan con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.</p>	<p>-Declaraciones y pagos</p> <p>-Sistema de sanciones</p>	<p><b>Donde:</b></p> <p>X: Cultura tributaria</p> <p>Y: Cumplimiento de la declaración jurada de impuestos</p> <p>M: Representa a la muestra</p> <p>R: Representa a la relación entre ambas variables</p>	<p>ciudad de Huánuco.</p> <p><b>Instrumento</b></p> <p>El cuestionario</p>
---	--	---	--	---	--

## Anexo 2. Instrumento de investigación



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

### Cuestionario dirigido a los dueños y/o asistentes a cargo de las empresas madereras de Huánuco

Este cuestionario sobre la Cultura Tributaria es anónimo, no escribe su nombre, código o cualquier otro tipo de identificación ya que se busca que usted responda con la más amplia libertad y veracidad posible.

#### Objetivo:

- Determinar si la Cultura Tributaria se relaciona con el cumplimiento de la declaración jurada de impuestos en las empresas madereras de Huánuco, 2021.

**Instrucciones:** Marque con un aspa (X) según corresponda en cada ítem, no existen respuestas buenas ni malas, debe contestar todas las preguntas, según la siguiente escala:

1. ¿Alguna vez usted ha recibido capacitación en aspectos tributarios por parte de la SUNAT?  
SI  NO  NO SABE
2. ¿Tiene usted conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda con respecto a la importancia de los deberes tributarios?  
SI  NO  NO SABE
3. ¿Considera usted que es una obligación como ciudadano presentar sus declaraciones y pagos de impuestos?  
SI  NO  NO SABE
4. ¿Considera usted que es correcto cumplir y respetar las normas tributarias?  
SI  NO  NO SABE
5. ¿De alguna manera usted obtiene beneficios por cumplir con sus obligaciones como contribuyente?  
SI  NO  NO SABE
6. ¿Considera usted que es necesario emitir comprobantes de pago por cualquier monto?  
SI  NO  NO SABE
7. ¿Usted declararía sus impuestos reales si no habría la intervención de la SUNAT?  
SI  NO  NO SABE
8. ¿Considera usted que es esencial estar comprometido con los deberes tributarios?

- SI  NO  NO SABE
9. ¿Considera usted que el pago de impuestos de manera responsable ayuda al desarrollo y al progreso del país?  
SI  NO  NO SABE
10. ¿Usted emite por iniciativa propia los comprobantes de pago por todas las ventas que realiza su establecimiento?  
SI  NO  NO SABE
11. ¿Usted conoce que libros y/o registros contables le corresponde llevar?  
SI  NO  NO SABE
12. ¿Usted cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales y anual?  
SI  NO  NO SABE
13. ¿Usted cumple con declarar sus impuestos tributarios dentro de la fecha estipulada?  
SI  NO  NO SABE
14. ¿Usted realiza oportunamente su pago de impuesto?  
SI  NO  NO SABE
15. ¿Considera usted que los mecanismos de control empleados por la SUNAT son eficientes?  
SI  NO  NO SABE
16. ¿Alguna vez la SUNAT se presentó a su establecimiento para una fiscalización?  
SI  NO  NO SABE
17. ¿Sabe usted a que acciones se les considera como una infracción tributaria?  
SI  NO  NO SABE
18. ¿Sabe usted cuáles son las sanciones tributarias?  
SI  NO  NO SABE

**¡GRACIAS POR COLABORACIÓN!**

### Anexo 3. Consentimiento informado



**UDH**  
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE  
CONTABILIDAD Y FINANZAS



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**Sumilla:** Solicitud de conocimiento de mi  
proyecto de investigación(tesis)

**Señor:** Ing. José Luis Villavicencio Guardia  
**ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**

Yo, Deniss Karina Chávez Gómez, identificada con DNI N° 75136987, domiciliada en el jirón Independencia N°1449 – Huánuco, con teléfono 929221287, ante usted y con el debido respeto que se merece me presento y expongo lo siguiente:

Que siendo un requisito hago de conocimiento que estoy realizando mi trabajo de investigación (tesis), titulado “CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACION JURADA DE LOS IMPUESTOS EN LAS EMPRESAS MADERERAS DE HUÁNUCO, 2021”, para la obtención de mi grado de titulación correspondiente a mi carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, que se enfocara en todas las empresas madereras de la ciudad de Huánuco.

Por lo expuesto:

Sin otro en particular me despido, reiterándole los sentimientos de mi estima personal quedo de Ud. Esperando acceda a mi petición.

Atentamente,



-----  
Bach. Deniss Karina Chávez Gómez  
CONTABILIDAD Y FINANZAS

Huánuco 12 octubre del 2022

## Anexo 4. Validación de instrumentos



**Universidad de Huánuco**

### **EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacer llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacer llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Alguna vez usted ha recibido capacitación en aspectos tributarios por parte de la SUNAT?	X		X		X		
2	¿Tiene usted conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda con respecto a la importancia de los deberes tributarios?	X		X		X		
3	¿Considera usted que es una obligación como ciudadano presentar sus	X		X		X		

	declaraciones y pagos de impuestos?						
4	¿Considera usted que es correcto cumplir y respetar las normas tributarias?	X		X		X	
5	¿De alguna manera usted obtiene beneficios por cumplir con sus obligaciones como contribuyente?	X		X		X	
6	¿Considera usted que es necesario emitir comprobantes de pago por cualquier monto?	X		X		X	
7	¿Usted declararía sus impuestos reales si no habría la intervención de la SUNAT?	X		X			X
8	¿Considera usted que es esencial estar comprometido con los deberes tributarios?	X		X		X	
9	¿Considera usted que el pago de impuestos de manera responsable ayuda al desarrollo y al progreso del país?	X		X		X	
10	¿Usted emite por iniciativa propia los comprobantes de pago por todas las ventas que realiza su establecimiento?	X		X		X	
11	¿Usted conoce que libros y/o registros contables le corresponde llevar?	X		X		X	
12	¿Usted cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales y anual?	X		X		X	
13	¿Usted cumple con declarar sus impuestos tributarios dentro de la fecha estipulada?	X		X		X	

14	¿Usted realiza oportunamente su pago de impuesto?	X		X		X		
15	¿Considera usted que los mecanismos de control empleados por la SUNAT son eficientes?	X		X		X		
16	¿Alguna vez la SUNAT se presentó a su establecimiento para una fiscalización?	X		X		X		
17	¿Sabe usted a que acciones se les considera como una infracción tributaria?	X		X		X		
18	¿Sabe usted cuáles son las sanciones tributarias?	X		X		X		

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**



Firma: \_\_\_\_\_

Apellidos y Nombres: Dr. Campos Salazar, Oscar Augusto

DNI: 22409462



**Universidad de Huánuco**

**EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Alguna vez usted ha recibido capacitación en aspectos tributarios por parte de la SUNAT?	X		X		X		
2	¿Tiene usted conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda con respecto a la importancia de los deberes tributarios?	X		X		X		
3	Considera usted que es una obligación como ciudadano presentar sus	X		X		X		



	declaraciones y pagos de impuestos?							
4	¿Considera usted que es correcto cumplir y respetar las normas tributarias?	X		X		X		
5	¿De alguna manera usted obtiene beneficios por cumplir con sus obligaciones como contribuyente?	X		X		X		
6	¿Considera usted que es necesario emitir comprobantes de pago por cualquier monto?	X		X		X		
7	¿Usted declararía sus impuestos reales si no habría la intervención de la SUNAT?	X		X		X		
8	¿Considera usted que es esencial estar comprometido con los deberes tributarios?	X		X		X		
9	¿Considera usted que el pago de impuestos de manera responsable ayuda al desarrollo y al progreso del país?	X		X		X		
10	¿Usted emite por iniciativa propia los comprobantes de pago por todas las ventas que realiza su establecimiento?	X		X		X		
11	¿Usted conoce que libros y/o registros contables le corresponde llevar?	X		X		X		
12	¿Usted cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales y anual?	X		X		X		
13	¿Usted cumple con declarar sus impuestos tributarios dentro de la fecha estipulada?	X		X		X		

14	¿Usted realiza oportunamente su pago de impuesto?	X		X		X		
15	¿Considera usted que los mecanismos de control empleados por la SUNAT son eficientes?	X		X		X		
16	¿Alguna vez la SUNAT se presentó a su establecimiento para una fiscalización?	X		X		X		
17	¿Sabe usted a que acciones se les considera como una infracción tributaria?	X		X		X		
18	¿Sabe usted cuáles son las sanciones tributarias?	X		X		X		

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**

Firma: 

Apellidos y Nombres: Caqui Rayo, Pasi3n Gregorio

DNI: 40149680



**Universidad de Huánuco**

**EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.


N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Alguna vez usted ha recibido capacitación en aspectos tributarios por parte de la SUNAT?	X		X		X		
2	¿Tiene usted conocimiento acerca de las orientaciones o charlas virtuales que la SUNAT brinda con respecto a la importancia de los deberes tributarios?	X		X		X		
3	¿Considera usted que es una obligación como ciudadano presentar sus	X		X		X		

	declaraciones y pagos de impuestos?						
4	¿Considera usted que es correcto cumplir y respetar las normas tributarias?	X		X		X	
5	¿De alguna manera usted obtiene beneficios por cumplir con sus obligaciones como contribuyente?	X		X		X	
6	¿Considera usted que es necesario emitir comprobantes de pago por cualquier monto?	X		X		X	
7	¿Usted declararía sus impuestos reales si no habría la intervención de la SUNAT?	X		X		X	
8	¿Considera usted que es esencial estar comprometido con los deberes tributarios?	X		X		X	
9	¿Considera usted que el pago de impuestos de manera responsable ayuda al desarrollo y al progreso del país?	X		X		X	
10	¿Usted emite por iniciativa propia los comprobantes de pago por todas las ventas que realiza su establecimiento?	X		X		X	
11	¿Usted conoce que libros y/o registros contables le corresponde llevar?	X		X		X	
12	¿Usted cumple con presentar las declaraciones juradas mensuales y anual?	X		X		X	
13	¿Usted cumple con declarar sus impuestos tributarios dentro de la fecha estipulada?	X		X		X	

14	¿Usted realiza oportunamente su pago de impuesto?	X		X		X	
15	¿Considera usted que los mecanismos de control empleados por la SUNAT son eficientes?	X		X		X	
16	¿Alguna vez la SUNAT se presentó a su establecimiento para una fiscalización?	X		X		X	
17	¿Sabe usted a que acciones se les considera como una infracción tributaria?	X		X		X	
18	¿Sabe usted cuáles son las sanciones tributarias?	X		X		X	

**Fuente:** Universidad Privada de Huánuco.

**Datos del Experto:**

Firma: 

Apellidos y Nombres: Gonzalo Castro Puy Dennis

DNI: 40166814

## Anexo 5. Panel Fotográfico

